

PLAN DE CENTRO

DOCUMENTO Nº 1

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP SAN BERNARDO

El Alquián

2022



ÍNDICE

REFERENCIA LEGAL

CONTEXTO

ORGANIGRAMA DEL CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO:

1.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

2.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

3.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

4.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

4.1.- REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

4.2.- HORARIOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

4.3.- CALENDARIO DE REUNIONES

4.4.- HORARIO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL ADOPTADO POR EL CENTRO

4.5.- HORARIO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA ADOPTADO POR EL CENTRO



4.6.- REDUCCIÓN HORARIA PARA LAS COORDINACIONES DE PLANES Y PROGRAMAS

4.7.- CUADRO HORARIO A TENER EN CUENTA EN CASO DE SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO

5.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

5.1.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

5.2.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

6.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

7.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

8.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

9.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

9.1.- COMPROMISOS EDUCATIVOS

9.2.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

10.- EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

11.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

12.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

13.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.



14.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

14.1.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

14.2.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

15.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

16.- LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

16.1.- PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES.

- AULA MATINAL
- COMEDOR ESCOLAR
- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

16.2.- PLAN DE IGUALDAD

16.3.- PLAN DE CENTROS BILINGÜES-INGLÉS

16.4.- PLAN DE SALUD LABORAL Y PLAN DE RIEGOS LABORALES

16.5.- PRÁCTICUM GRADO MAESTRO

16.6.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

16.7.- PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

- LECTURA Y BIBLIOTECAS ESCOLARES: COMUNICA
- HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES: CRECIENDO EN SALUD



EL PLAN DE CENTRO.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, en su art. 126 que el proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión constituyen el Plan de Centro.

El Plan de Centro tendrá un carácter plurianual, obligará a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa. Será público y se facilitará su conocimiento por la comunidad educativa.

El Plan de Centro ha sido elaborado por el equipo directivo y ha contado con la colaboración e implicación del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y de otros órganos de coordinación docente, y ha sido aprobado por el Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado. (art. 20 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011).

El Claustro de Profesorado ha formulado propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro y su modificación tras los procesos de autoevaluación.

REFERENCIA LEGAL

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Corrección de errores de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado 1-04-2022).
- Ley 17/2002, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)

- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial. (ROC)
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.
- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se modifica parcialmente la de 4 de septiembre de 1987, por la que se regula la jornada laboral semanal de los funcionarios públicos docentes.
- Circular de 11 de junio de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. Anexo I. Anexo II.
- Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la administración educativa andaluza.

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Texto consolidado, 17-11-2020)
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. Anexo I Horarios. Anexo II Áreas Troncales. Anexo III Áreas específicas. Anexo IV Áreas de Libre Configuración. Anexo V y VI Documentos de evaluación.
- Corrección de errores de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Instrucción 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen determinados aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Primaria para el curso 2022/2023.

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la etapa de Educación Infantil.
- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
- Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad de Andalucía.
- Instrucción 11/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Infantil para el curso 2022/2023.

- Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

JUNTA DE ANDALUCÍA

lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

- Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la dirección general de innovación educativa y formación del profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

- Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada (BOJA 05-04-2013).
- Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (texto consolidado, 2016).
- Instrucción 20/2022, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2022/2023.
- Instrucción 21/2022, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces para el curso 2022/2023.

- Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato (Texto consolidado 5-2-2021).
- Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. (Texto consolidado 5-2-2021)
- Instrucciones de 22 de febrero de 2022, de la Viceconsejería, sobre los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2022/23.
- Instrucciones de 26 de mayo de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre la matriculación del alumnado en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial en los centros docentes públicos y privados concertados para el curso escolar 2022/23. Cuestionario FSE

- Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros docentes públicos de Andalucía.
- Orden de 2 de noviembre de 2006, que modifica la de 27 de abril de 2005, por la que se regula el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Instrucciones de 7 de junio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto para el curso escolar 2022/2023.



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.
- Orden de 17 de abril de 2017 por la que se regula la organización y funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.
- Orden de 27 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 17 de abril de 2017 por la que se regula la organización y funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.
- Resolución de 17 de marzo de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión del alumnado en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para el curso 2022/2023.

- DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.

- Orden de 19 de diciembre de 2005, de modificación de la de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.
- Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.
- Acuerdo de 25-11-2003, del consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.
- Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).

- Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.
- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

JUNTA DE ANDALUCÍA

establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

- Instrucciones de 16 de marzo de 2011 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos relativas a los aspectos relacionados con el plan de autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros.
- Instrucciones 10/2018, de 3 de agosto, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se insta a las personas titulares de la dirección de los centros docentes y servicios educativos a mantener actualizada la información en materia de Prevención de Riesgos Laborales en la plataforma Séneca da la Consejería de Educación.
- Instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/2023.
- Recomendaciones de Prevención, Protección. Covid-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/2023.

- Resolución de 31 de agosto de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de los Programas para la Innovación Educativa regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación, para el curso académico 2022/2023.
- Resolución de 20 de septiembre, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del Programa de cooperación Territorial #CompDigEdu.
- Instrucción de 8 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, para el desarrollo del Prácticum Universitario de las titulaciones de Grado, Master y equivalente al Máster, vinculadas con la docencia en centros sostenidos con fondos públicos, donde se impartan enseñanzas no universitarias para el curso 2022/2023.

CONTEXTO

El CEIP "San Bernardo" se encuentra ubicado en El Alquíán.

El Alquíán es una localidad perteneciente al municipio de Almería, situada a unos 9 Km del núcleo urbano.

Esta localidad se encuentra ubicada al este de Almería, capital de la provincia y del Valle del Andarax. Se localiza en el centro del "Golfo de Almería".

Pertenecen a El Alquíán núcleos diseminados como San Vicente y Rambla Lechuga.

Esta barriada costera almeriense fue tradicionalmente conocida por ser una barriada



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

JUNTA DE ANDALUCÍA

de pescadores, ya que la mayor parte de la población se dedicaba a esta actividad económica tradicional. La pesca en esta zona se desarrollaba mediante el arte de la jábega, y es precisamente de esta tradición de donde procede el gentilicio "jabegote".

En la actualidad cobra más importancia la agricultura, en concreto el cultivo bajo plástico, los invernaderos de verduras y hortalizas, siendo el tomate el cultivo más destacado.

Según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía el nº de habitantes es de 3465.

Su población se dedica a la agricultura, comercio y servicios.

Predomina un amplio sector de población con niveles de estudios medios y básicos.

El Alquíán cuenta con Ambulatorio, Biblioteca Municipal, Oficina del Ayuntamiento de Almería, Instituto de Enseñanza Secundaria, parques, y destaca su cercanía al aeropuerto de Almería

La oferta cultural en la localidad continúa siendo escasa, careciéndose de servicios para el ocio y el entretenimiento que sean suficientes para la gran mayoría de la población.

En las afueras del Alquíán encontramos una de las instalaciones de la empresa hortofrutícola Grupo Caparrós, dedicada a la producción, manipulación, clasificación, envasado y comercialización de productos hortofrutícolas. Así como una de las instalaciones de otra empresa hortofrutícola, CASI Cooperativa Agrícola San Isidro, en concreto CASI Aeropuerto que es el centro de Confección de CASI dotado de la última maquinaria y tecnología.

El C.E.I.P. San Bernardo atiende a niños y niñas que residen en la propia localidad de El Alquíán y niños y niñas que residen en núcleos de población cercanos: Acebuche, Cuevas de los Medinas y Retamar. Por consiguiente, se hace necesario prestar servicios complementarios de Aula Matinal, Comedor y Transporte escolar, que ayuden a las familias a conciliar su vida laboral y familiar.

El CEIP "Maestro Rodríguez Espinosa" de Cuevas de los Medinas está adscrito al nuestro y el alumnado que promociona a tercero de primaria en esta barriada pasa a pertenecer al CEIP "San Bernardo".

Por otra parte recibimos alumnado transportado también de la barriada de Retamar, que aunque está el CEIP "Torremar", éste no tiene capacidad para todo el alumnado.



La población escolar no está estabilizada y presenta un ligero incremento debido tanto a un pequeño porcentaje de inmigración procedente de fuera de la provincia y a los traslados de domicilio desde la capital a la localidad o zonas residenciales cercanas.

Nuestro centro atiende a un total de 481 alumnos y alumnas de edades comprendidas entre los tres y los doce años de edad, alumnado correspondiente a cada uno de los ciclos de la Educación Infantil y Primaria DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

CEIP San Bernardo	Nivel / Ciclo	Curso	Número de alumnos/as
		TEA	5
Educación Infantil	3 años	3 años A	17
		3 años B	16
	4 años	4 años A	24
		4 años B	24
	5 años	5 años A	19
		5 años B	19
5 años C		17	
Educación Primaria	Primer Ciclo	1º A	25
		1º B	25
		2º A	23
		2º B	24
		2º C	24
	Segundo Ciclo	3º A	27
		3º B	27
		4º A	26
		4º B	27
	Tercer Ciclo	5º A	19
		5º B	20
		5º C	20
		6º A	18
		6º B	19
6º C		17	



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUÍAN)

04001321

JUNTA DE ANDALUCÍA

La población escolar es muy heterogénea, por contar con una diversidad cultural perteneciente tanto a la población autóctona como a la procedente del este de Europa y norte de África, destacando Rumanía y Marruecos.

El alumnado cuyas familias proceden de otros países supone un 25% del total matriculado.

En relación a la Atención a la Diversidad.

Atención a la diversidad	
Atención a la diversidad NEE	22
Altas capacidades Intelectuales	4
Dificultades de aprendizaje	15
Programas específicos desarrollo cognitivo	27
Programas específicos desarrollo del lenguaje	18
Adaptaciones curriculares significativas	3
Adaptación Curricular Individualizada	4
Adaptación curricular alumnado Altas Capacidades Intelectuales	2
Programa de Profundización	2
Programas de refuerzo	66
Compensación educativa	0

La mayoría de las familias pertenecen al sector servicios y a agricultura. Se puede considerar que su nivel socio-económico es medio y medio- bajo.

Su nivel socio-cultural es variado, teniendo desde familias con nivel universitario hasta una minoría de familias que no tienen estudios.

El CEIP "San Bernardo" es un centro educativo público dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El centro fue construido en 1993 en su nueva ubicación, ya que hubo que trasladarlo por la proximidad del centro antiguo a las pistas del Aeropuerto de Almería.

El centro está formado por dos edificios independientes dentro de un mismo recinto escolar cerrado.



El edificio principal y más grande cuenta con las siguientes aulas y dependencias:

- 15 aulas ordinarias (5 del Primer Ciclo, 4 del Segundo Ciclo, 6 del Tercer Ciclo)
- Aula de Pedagogía Terapéutica
- Biblioteca.
- 3 Salas reducidas para los Equipos de Ciclo
- 1 Archivo y Secretaría.
- Despacho de Dirección.
- Despacho del Equipo Directivo
- Despacho de la Orientadora.
- Comedor y Cocina.
- Aseos para el profesorado y el alumnado.
- Dependencias para Conserje y vivienda.

En el edificio más pequeño están ubicadas las siguientes aulas y dependencias:

- * 10 Aulas ordinarias (7 clases de Educación Infantil, 1 aula de Pedagogía Terapéutica, 1 aula TEA)
- * 2 Aulas reducidas para la especialista de Audición y Lenguaje, y el Médico
- * Sala de reuniones para el Equipo de Ciclo de Educación Infantil.
- * Sala de profesorado.
- * Biblioteca.
- * Sala para la AMPA del Centro.
- * Aula de Informática (actualmente vacía).
- * Aula de Religión.
- * Salas de material.
- * Aseos para el profesorado y para el alumnado.

El recinto escolar cuenta, además, con las siguientes instalaciones:

- ✓ 1 Pabellón cubierto, con aseos y duchas para profesorado y alumnado.
- ✓ 2 Pistas polideportivas, una de ellas en mal estado.
- ✓ Patios de recreo de reducidas dimensiones. Uno de ellos con columpios para el alumnado de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria.



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

JUNTA DE ANDALUCÍA

- ✓ 2 Vestuarios para alumnos y alumnas.
- ✓ Zonas ajardinadas.
- ✓ Aparcamientos.
- ✓ Aseos del patio (no se pueden utilizar por las malas condiciones en las que se encuentran)

El centro se encuentra catalogado como perteneciente al tipo C2, por lo tanto cuenta con dos líneas en cada uno de los niveles que conforman la Educación Infantil y Primaria. Aunque es frecuente que cada curso algún nivel educativo requiera un grupo más por circunstancias específicas de escolarización. Así pues, este curso contamos con siete grupos de E. Infantil y quince grupos de E. Primaria, lo que hace que ocupemos casi todos los espacios disponibles en el centro para poder atender a la demanda educativa de nuestro alumnado.

Según la Orden de 19 de abril de 2022, por la que se aprueban las plantillas orgánicas de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, por especialidades y cuerpos docentes, la plantilla orgánica de este centro es:

- ❖ 7 profesores/as de Educación Infantil.
- ❖ 5 profesores/as de Educación Primaria.
- ❖ 1 profesor/a especialista de Educación Física- Bilingüe inglés.
- ❖ 2 profesores/as especialistas de Lengua Extranjera-Inglés.
- ❖ 1 profesor/a especialista de Lengua Extranjera-Francés.
- ❖ 1 profesor/a especialista de Música.
- ❖ 1 profesor/a especialista en Pedagogía Terapéutica.
- ❖ 3 profesores/as de Educación Primaria-Bilingüe inglés.
- ❖ 1 profesores/as especialista en Audición y Lenguaje.

El total de maestros y maestras que componen la plantilla orgánica es de 22.

En el presente curso, el centro cuenta con una plantilla de funcionamiento de 33 maestros y maestras, incluidas las 2 maestras de Religión Católica, una compartida con otros centros y la maestra de Audición y Lenguaje que está en el centro los lunes, martes, miércoles y viernes y una maestra de Pedagogía Terapéutica compartida con otros dos centros que viene al centro todos los jueves y viernes.

Además, contamos con una auxiliar de conversación desde octubre hasta mayo y que viene al centro lunes, martes, miércoles y jueves, un total de 12 h. a la semana.

El centro también cuenta con la asistencia de una Orientadora de referencia que viene miércoles y jueves, y un Médico nos visita un miércoles cada cinco semanas, ambos



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

JUNTA DE ANDALUCÍA
pertenecientes al EOE Mónsul.

El personal no docente está formado por una monitora escolar, el personal de cocina (dos cocineras y dos ayudantes de cocina), un conserje y el personal de limpieza.

La Comunidad tiene presencia en el centro por medio de una Asociación de Madres y Padres de alumnos y alumnas, el Ayuntamiento y entidades culturales y financieras que promueven actividades de diversa índole. Dicha participación se canaliza a través de su presencia en el Consejo Escolar del Centro y de los programas de actividades que promueven cada curso escolar.

La participación y colaboración con el centro de la AMPA "Saber" es buena, preocupándose por las mejoras del centro.

El CEIP "San Bernardo" ha contado con la colaboración de una empresa de la localidad dedicada a la explotación agrícola, Grupo Caparrós, con visitas a sus instalaciones, charlas en el centro, cooperación en la puesta en marcha del huerto escolar, asesoramiento, ...

Así como con la Biblioteca de El Alquíán, con la visita a sus instalaciones y participación a lo largo de cada curso en diversas actividades de animación a la lectura.

ORGANIGRAMA DEL CEIP SAN BERNARDO

La Comunidad educativa del CEIP San Bernardo de El Alquíán (Almería) está integrada por maestros, maestras, madres, padres, alumnos, alumnas, el Conserje y el personal de Administración y Servicios.

Es considerado servicio público, posee reglas propias y tiene fines exclusivamente educativos.

Se garantiza a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, la libertad ideológica y de conciencia, así como la facultad de expresar sus opiniones y desarrollar su personalidad sin más requisitos que el respeto a los demás, los límites derivados de la exigencia de convivencia y normal clima de trabajo y la sujeción a las normas contenidas en su ROF y en la normativa vigente.

Será prioritario el desarrollo integral de la personalidad del alumnado fomentando en los niños y las niñas los principios democráticos de libertad y convivencia, la capacidad de aprender por sí mismos, el amor al estudio, la preparación para la vida cotidiana y el



JUNTA DE ANDALUCÍA

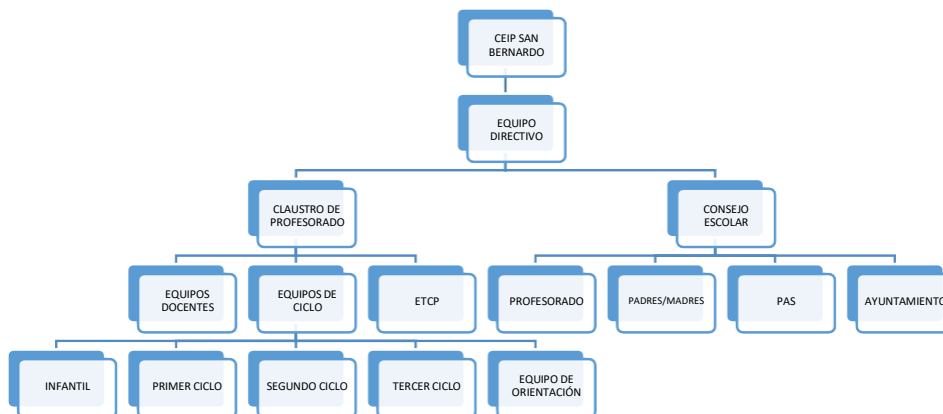
desarrollo de su capacidad crítica hacia el entorno social en que viven.

Se reconoce a todo el personal del centro el derecho a proporcionar y recibir información sindical, a celebrar reuniones en el propio centro y fuera del horario escolar, así como a disponer de un tablón de anuncios dedicado a tales fines.

El Centro estará abierto a buscar su inserción en el medio social mediante la colaboración con diversas instituciones.

La participación en la gestión y control del Centro, se hará de acuerdo con lo dispuesto en el R.O.F. y con lo que a tal efecto establece el presente Proyecto Educativo.

El Claustro de Profesorado se compromete a velar por el cumplimiento de lo que este Proyecto Educativo establece.





JUNTA DE ANDALUCÍA



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

PROYECTO

EDUCATIVO



El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad del centro y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, las prioridades de actuación y los objetivos particulares que se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la normativa estatal y autonómica acerca de los principios que orientan la etapa educativa y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

En la elaboración del Proyecto Educativo y en su desarrollo posterior, se fomentará la implicación de toda la comunidad educativa.

El Proyecto Educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.
- b) Líneas generales de actuación pedagógica.
- c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
- d) Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.
- e) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
- f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.
- g) La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.
- h) El plan de orientación y acción tutorial.
- i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.
- j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.
- k) El plan de formación del profesorado.
- l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
- m) Los procedimientos de evaluación interna.
- n) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
- ñ) Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y



las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

o) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.

1.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

1. Desarrollar la capacidad de observación, de búsqueda de la información y de aplicación de los conocimientos adquiridos a situaciones reales y de defensa de sus ideas, proyectos y conclusiones.
2. Favorecer del trabajo en equipo para fomentar dentro del aula y del centro los valores de la solidaridad y cooperación.
3. Desarrollo de la responsabilidad y el esfuerzo personal.
4. Favorecer el debate entre posturas diferentes como instrumento de conocimiento de la realidad y como medio para la toma responsable de decisiones.
5. Educar a los alumnos y alumnas en el respeto y tolerancia a las personas y sus derechos, evitando cualquier tipo de discriminación.
6. Impulsar la toma de conciencia crítica sobre las actitudes sexistas en todos los ámbitos de nuestra vida.
7. Utilizar el lenguaje de forma no discriminatoria.
8. Impulsar las normas básicas del diálogo: expresar ideas y escuchar.
9. Impulsar medidas que garanticen la mejora del clima de convivencia y faciliten al alumnado experiencias para el desarrollo de las competencias sociales y cívicas, especialmente las relacionadas con la inteligencia emocional, habilidades sociales y resolución de conflictos.
10. Proporcionar a los alumnos criterios que les permita valorar un medio natural equilibrado frente a otro degradado, fomentando el respeto, cuidado y su conservación.
11. Fomentar que los alumnos, profesores, padres y personal no docente intervengan en la gestión del Centro por medio de los órganos que le son



JUNTA DE ANDALUCÍA
propios.



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)
04001321

12. Establecer relaciones de coordinación, colaboración e intercambio con las instituciones docentes y no docentes del entorno.
13. Integrar los planes y proyectos que se llevan a cabo en el centro en la práctica diaria para conseguir una mejora en los rendimientos escolares.
14. Favorecer la participación del profesorado y demás miembros de la comunidad escolar en actividades de formación permanente, que tiendan a su actualización y renovación digital, científica, cultural, artística y pedagógica, con el fin de proporcionar una mejor atención humana y profesional a nuestros alumnos y alumnas.
15. Fomentar el interés de los padres por la vida escolar de sus hijos y la necesidad de colaborar en su formación continuando la labor del Centro en sus casas.
16. Promover la adquisición de hábitos de vida saludable.
17. Potenciar la educación bilingüe en el centro.
18. Favorecer en el alumnado el uso y conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación
19. Desarrollar la competencia matemática a través del razonamiento lógico y la resolución de problemas.
20. Mejorar los resultados de aprendizaje en el desarrollo de la competencia lingüística.
21. Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo, desarrollando la capacidad de atención y de concentración, para adquirir una mayor autonomía en la resolución de actividades; logrando que la lectura sea un elemento de disfrute personal.
22. Concretar las medidas de atención a la diversidad de carácter general y específico para dar respuesta a las diferencias individuales de nuestro alumnado.
23. Llevar a cabo Programas de Refuerzo para el alumnado con aprendizajes no adquiridos o alumnado que no promociona curso, Programas de Adaptación Curricular, y Programas Específicos de atención a la diversidad, haciendo un seguimiento y revisión de las programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias.
24. Impulsar medidas que faciliten la inclusión del alumnado con TEA.



2.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) destaca en su artículo 125 que los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. Dichos modelos de funcionamiento propios podrán contemplar planes de trabajo, formas de organización, agrupamientos del alumnado, ampliación del horario escolar o proyectos e innovación e investigación.

1. Consideraciones generales.

"... se orientará al desarrollo general del alumno y alumna; integrando sus distintas experiencias y aprendizajes. La enseñanza tendrá un carácter personal y se adaptará a los distintos ritmos de aprendizaje de cada niño y niña".

Las líneas de actuación serán las siguientes:

- Promover aquellas acciones que permitan una adaptación más real a las necesidades del centro y de su entorno que garanticen el compromiso por parte de la comunidad educativa.
- Fomentar la idea del proceso enseñanza-aprendizaje como proceso cooperativo y no meramente instructivo, bajo los principios de responsabilidad, colaboración y confianza.
- Atender al desarrollo de las competencias y de las capacidades personales y sociales.
- Actualización permanente del profesorado, atendiendo a sus intereses y necesidades formativas.
- Desarrollar y colaborar activamente en los diferentes planes y proyectos, así como en la difusión de sus logros.
- Utilizar como estrategia para la mejora de los procesos educativos la autoevaluación siendo siempre coherente con el Plan de Centro.
- Difusión de las buenas prácticas.



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Integración de las Tics en el trabajo en aula para el desarrollo de la competencia digital.
- Potenciar la Inteligencia emocional y resolución de conflictos para la mejora de la convivencia, para despertar ciudadanos responsables y democráticos.
- Conexión entre las diferentes áreas: interdisciplinaridad.

2. Principios metodológicos.

El concepto básico del cual partimos es el de "aprendizaje significativo". Entendiendo como tal "un sistema de adquisición de conocimientos cercano a la realidad del alumnado, que le permita crear una interpretación personal de las enseñanzas, en el que integra y estructura cada uno de los elementos, asignándoles un determinado valor y una función concreta".

Las características fundamentales de este modelo son las que dan cuerpo a los principios generales de la metodología a aplicar en nuestro centro:

✓ **Enfoque Globalizador**

Los diversos contenidos se relacionan en propuestas de aprendizaje enmarcadas en un determinado contexto, favoreciendo así su asociación y su integración.

✓ **Metodología Constructiva**

La actividad constructiva del alumno y alumna será el factor primordial en la realización de los aprendizajes escolares. Debe ser el alumnado quien modifique y reelabore los esquemas de conocimiento, construyendo su propio aprendizaje. En este proceso el docente actuará como conductor y mediador para facilitar la construcción de aprendizajes significativos que permitan establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos.

✓ **Funcionalidad**

Este principio comprende dos aspectos fundamentales para el aprendizaje: la utilidad real de los nuevos conocimientos, así como su necesidad para progresar en la adquisición de nuevos conocimientos.

Por otra parte, el alumnado debe adquirir sus propias estrategias de



aprendizaje que le permitan aplicar los procedimientos y destrezas a distintos contextos; es decir, el alumno o alumna regula su propio proceso de aprendizaje.

✓ **Metodología Participativa**

Dar importancia a las actividades grupales, la planificación y ejecución de tareas en equipo, la toma de decisiones en conjunto, etc., para favorecer la cooperación, el intercambio, la confrontación de opiniones y el desarrollo de actitudes no discriminatorias.

✓ **Coeducación.**

En el Centro se llevará a cabo una educación para la igualdad, sin discriminaciones por razón de sexo. Ello supone, por una parte, una actitud por parte del profesorado tendente a superar conductas que incidan en los roles tradicionales de hombre y mujer, y por otra, utilizar una metodología didáctica que proporcione a los alumnos y alumnas imágenes diversificadas y no convencionales de uno y otro sexo. Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

✓ **Integración.**

El alumnado con necesidades educativas especiales que asistan al Centro, estará escolarizado de forma normalizada dentro de su grupo clase, asistiendo al aula de Pedagogía Terapéutica durante determinados períodos establecidos. Dentro de su grupo clase se atenderá a este alumnado de acuerdo con sus adaptaciones curriculares individuales.

✓ **Derecho a la diferencia.**

Intentaremos que nuestra acción educadora de una respuesta adecuada a las necesidades específicas de cada alumno y alumna mediante una acción individualizadora y de atención a la diversidad.

✓ **Diversidad.**

Respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.



✓ **Convivencia.**

Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

✓ **Educación como formación integral.**

Entendemos la educación como un proceso que abarca los diferentes aspectos que integran la personalidad de los alumnos y alumnas, y que, por tanto, considera las dimensiones individual y social, y busca el perfeccionamiento en los ámbitos intelectual, físico, moral, social....

La formación integral que pretendemos irá dirigida a implementar:

- Una educación corporal, intelectual, social, afectiva y estética.
- Una educación de las actitudes, que abarcará los siguientes aspectos:

- Educación para la salud.
- Educación vial.
- Educación ambiental.
- Educación para el ocio.
- Educación para el consumo.
- Educación intercultural.
- Educación para la paz y la no violencia.
- Educación para la tolerancia.
- Educación para la igualdad.

3. Línea metodológica.

El Centro intentará desarrollar el espíritu crítico, la capacidad de discusión y de decisión y una actitud participativa, dentro de la diversidad de ritmos evolutivos y de capacidades intelectuales, dando importancia tanto a la formación humana como a la adquisición de técnicas de trabajo y contenidos básicos.

Nuestras estrategias metodológicas se fundamentarán en la observación directa, la experimentación, el descubrimiento y la actividad del alumno en los procesos de



JUNTA DE ANDALUCÍA
enseñanza-aprendizaje.



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)
04001321

En los criterios de evaluación trataremos de utilizar en igualdad de condiciones, tanto los resultados obtenidos en el campo de los conceptos como en el del esfuerzo, los hábitos de trabajo, las actitudes ante la escuela, etc.

Trataremos de adecuar el currículo a las características del entorno local y escolar.

Consideramos indisociable el aprendizaje de contenidos instructivos y el de procedimientos, actitudes, valores y normas.

- Debe de favorecer el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión; todo ello centrado en la actividad y participación del alumnado.
- Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado proporcionando un enfoque interdisciplinar con una buena coordinación entre los mismos.
- Las tecnologías de la información deberán formar parte del proceso educativo.
- Las programaciones didácticas incluirán actividades de lectura, expresión escrita y expresión oral de forma habitual y en todas las áreas del currículo.

3.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

(Ver Documentos 1.1 y 1.2)

Este curso escolar vamos a comenzar la modificación de los documentos de concreción curricular de Primaria y de Infantil, para adecuarlos a la nueva normativa.

Se ha elaborado un Plan de Trabajo para elaborar las programaciones de Infantil y las programaciones de los cursos impares de Primaria



NOVIEMBRE		
LUNES 7	Elaboración del calendario	Equipo directivo
LUNES 14	-----	
LUNES 21	-----	
LUNES 28	Normativa. Lectura y análisis	Ciclo
DICIEMBRE		
LUNES 12	Normativa. Lectura y análisis	Ciclo
LUNES 19	Normativa. Lectura y análisis	Ciclo
ENERO		
LUNES 9	Área de Lengua	Ciclo
	Área de Inglés	
	Infantil 3 años	
LUNES 16	Área de Lengua	Ciclo
	Área de Inglés	
	Infantil 3 años	
LUNES 23	Área de Lengua	Ciclo
	Área de Inglés	
	Infantil 3 años	
LUNES 30	-----	
FEBRERO		
LUNES 6	Área de Lengua	Ciclo
	Área de Inglés	
	Infantil 3 años	
LUNES 13	Área de Matemáticas	Ciclo
	Área de Ed. Física	
	Infantil 4 años	
LUNES 20	Área de Matemáticas	Ciclo
	Área de Ed. Física	
	Infantil 4 años	
MARZO		
LUNES 6	Área de Matemáticas	Ciclo
	Área de Ed. Física	
	Infantil 4 años	
LUNES 13	Área de Matemáticas	Ciclo
	Área de Ed. Física	
	Infantil 4 años	
LUNES 20	Área de Ciencias	Ciclo
	Área de Ed. Artística	
	Infantil 5 años	



LUNES 27	Área de Ciencias	Ciclo
	Área de Ed. Artística	
	Infantil 5 años	
ABRIL		
LUNES 10	Área de Ciencias	Ciclo
	Área de Ed. Artística	
	Infantil 5 años	
LUNES 17	Área de Ciencias	Ciclo
	Área de Ed. Artística	
	Infantil 5 años	
LUNES 24	-----	
MAYO		
LUNES 8	Situaciones de aprendizaje 1º T	Ciclo
	Situaciones de aprendizaje Infantil 3 años	
LUNES 15	Situaciones de aprendizaje 1º T	Ciclo
	Situaciones de aprendizaje Infantil 3 años	
LUNES 22	Situaciones de aprendizaje 2º T	Ciclo
	Situaciones de aprendizaje Infantil 4 años	
LUNES 29	Situaciones de aprendizaje 2º T	Ciclo
	Situaciones de aprendizaje Infantil 4 años	
JUNIO		
LUNES 5	Situaciones de aprendizaje 3º T	Ciclo
	Situaciones de aprendizaje Infantil 5 años	
LUNES 12	Situaciones de aprendizaje 3º T	Ciclo
	Situaciones de aprendizaje Infantil 5 años	
LUNES 19	----	

4.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

De acuerdo con el artículo 13 de la Orden de 20 de Agosto de 2010, *La jornada semanal de los maestros y maestras de los colegios de educación infantil y primaria será de treinta y cinco horas y se realizará de lunes a viernes. De las treinta y cinco horas de la*



JUNTA DE ANDALUCÍA

jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.*
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.*
- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.*
- d) Cuidado y vigilancia de los recreos.*
- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.*
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.*
- g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.*
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.*
- i) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.*

Los maestros y maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo.

Este curso también hemos tenido en cuenta una reducción de 2'5 h en el horario de un maestro para el desempeño de sus funciones sindicales.

Los tramos horarios, recogidos en el horario regular del profesorado, considerados no lectivos, serán de obligado cumplimiento, y tendrá el mismo tratamiento que el horario lectivo en cuanto a ausencias y justificaciones.

Las horas no lectivas serán los lunes de 16:00 a 19:00 h.

Este horario deberá garantizar todas las reuniones necesarias de los Órganos de Coordinación docente. Será la Jefatura de Estudios la encargada de organizar el plan de reuniones, aunque los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de sus funciones y competencias.

Cada maestro o maestra tendrá recogido en su Horario un horario no regular de 2 horas, en el que se podrá computar, entre otras actividades: asistencia a Consejo



JUNTA DE ANDALUCÍA

Escolares, Claustros, actividades extraescolares y complementarias, actividades de formación,...

Este curso escolar, teniendo en cuenta las Instrucciones de 4 de Octubre de 2022 de la Viceconsejería de desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la Administración educativa Andaluza, en sesión de Claustro de Profesorado celebrado el 17 de octubre de 2022, se decidió que para una adecuada coordinación y funcionamiento del centro todas las reuniones se llevarían a cabo de forma presencial.

4.1.- REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

A principios del mes de Septiembre la directora, oído el claustro de profesorado, formula propuesta de nombramiento de las coordinaciones de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Para ello se ha tenido en cuenta la formación y la titulación acreditada, la experiencia anterior, así como el compromiso y la implicación que cada docente está dispuesto a asumir en dicho cargo.

Atendiendo al Decreto 328/2010, la Orden de 20 de agosto de 2010, la Orden 3 de septiembre de 2010 la distribución horaria es la siguiente:

- **Equipos de ciclo:** Infantil. Primer, Segundo y Tercer Ciclo de Primaria. Coordinación de ciclo: 2 horas lectivas semanales.
Las coordinadoras dirigirán las actividades de los equipos de ciclo y velarán por su cumplimiento.
Convocarán y presidirán las reuniones y levantarán actas de las mismas.
Representarán a su equipo de ciclo en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).
Coordinarán y dirigirán la acción de los tutores y tutoras conforme al P.O.A.T.
Coordinarán la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con este Proyecto Educativo.
Los equipos de ciclo se reunirán los lunes por la tarde. Dichas reuniones podrán ser presenciales y de acuerdo con la planificación realizada por el Jefe de Estudios.



➤ **Equipo de orientación.**

Formado por la Orientadora del EOE "Monsul", los maestros y maestras especializados en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (PT, AL y las maestras responsables de los programas de atención a la diversidad).

La coordinadora será la maestra de Audición y Lenguaje.

Coordinación: 1 hora lectiva semanal que coincide con uno de los días que va la Orientadora al centro.

➤ **Equipo directivo:** 27 horas lectivas.

4.2.- HORARIOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Administración:

Secretaría: Lunes a viernes de 9'30 a 11'00 h.

Dirección: Lunes a miércoles de 9'30 a 11'00 h.

Jefatura de estudios: Lunes a jueves de 12'30 a 14'00 h.

Transporte Escolar:

Funcionan dos transportes que hacen las siguientes rutas:

1.- Pescadería, La Cañada, Rambla Lechuga, Retamar, Colegio.

2.- Cuevas de los Medinas, Retamar, Colegio.

Horario

- Llegada al Centro (de lunes a viernes): 9:00h Tiene su parada en el Bulevar Manuel del Águila Ortega s/n (Puerta principal del colegio)
- Salida desde el Centro (de lunes a viernes): 14:00h en la parada situada en el Camino de El Alquíán a Viator (Portón del edificio de Infantil)



Comedor Escolar:

El servicio de comedor escolar funciona de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 h.
En el comedor hay 2 turnos para comer.

Actividades Extraescolares:

Las Actividades Extraescolares, acogidas al Plan de Apertura de Centros, se desarrollarán desde octubre hasta mayo, de lunes a jueves, y tendrán un cómputo semanal de 2 horas por actividad y son:

- Inglés.- Lunes y miércoles de 16'00 a 17'00 h.
- Multideporte.- Martes y jueves de 16'00 a 17'00 h.

Aula Matinal:

El Aula Matinal funciona de 7'30 h. hasta el inicio de las actividades lectivas a las 9'00h., de septiembre hasta junio.

PROA (Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo)

Se lleva a cabo los martes y jueves de 16'00 a 18'00 h. Hay creados tres grupos.

4.3. - CALENDARIO DE REUNIONES

❖ **Consejo Escolar**

- Organización y funcionamiento: **Septiembre**
- Aprobación de las cuentas del curso anterior y presupuestos para el curso siguiente: **Octubre / Enero.**
- Plan de Mejora, Aprobación Plan de Centro: **Noviembre**
- Constitución nuevo Consejo Escolar: **Diciembre**
- Primera revisión Plan de Centro: **Enero**
- Admisiones: **Marzo /Abril**
- Segunda revisión Plan de Centro: **Abril**



JUNTA DE ANDALUCÍA

C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

- Aprobación de la Memoria de Autoevaluación del Centro: **Junio**

Se celebrarán cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias para el normal funcionamiento del Centro o el asunto a tratar así lo requiera.

Se celebrarán reuniones de la Comisión Permanente para tratar aquellos asuntos establecidos por acuerdo del Consejo Escolar.

❖ **Claustro**

- Organización y funcionamiento: **Septiembre**
- Plan de Mejora, Aprobación propuestas o modificaciones para el Plan de Centro: **Noviembre**
- Elecciones Consejo Escolar: **Noviembre**
- Primera revisión Plan de Centro: **Enero**
- Segunda revisión Plan de Centro: **Abril**
- Realización de la Memoria de Autoevaluación del Centro: **Junio**

Se celebrarán cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias para el normal funcionamiento del Centro o la naturaleza del asunto a tratar así lo requiera.

❖ **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica**

- Organización y funcionamiento: **Septiembre**
- Coordinación propuestas elaboradas por el Claustro para el Plan de Centro, Plan de Mejora: **Noviembre**
- Coordinación Primera revisión Plan de Centro: **Enero**
- Coordinación Segunda revisión Plan de Centro: **Abril**
- Organización fin de curso: **Mayo**
- Coordinación de propuestas para la Memoria de Autoevaluación del Centro: **Junio**

Se celebrarán el segundo lunes de cada mes para facilitar la asistencia de la Orientadora.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Se celebrarán cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias para el normal funcionamiento del Centro o la naturaleza del asunto a tratar así lo requiera.

❖ **Calendario de Evaluaciones:**

• **Juntas de Evaluación:**

	Sesiones de Evaluación						
	Inicial		Primera Evaluación		Segunda Evaluación		Tercera Evaluación
	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día
Infantil	3-10	16'00 h	12-12	17'00 h	27-3	18'00 h	23-6
TEA	3-10	16'00 h	12-12	17'00 h	27-3	18'00 h	23-6
Primer Ciclo	3-10	18'00 h	12-12	18'00 h	20-3	18'00 h	23-6
Segundo Ciclo	3-10	17'00 h	19-12	18'00 h	20-3	16'00 h	23-6
Tercer Ciclo	3-10	16'00 h	19-12	17'00 h	27-3	17'00 h	23-6

En los cursos impares de Primaria las sesiones de la Primera y Segunda Evaluación son "sesiones de evaluación continua o de seguimiento".

En 1º, 3º y 5º de Primaria no hay sesión de la Tercera Evaluación, la del día 23 de junio es la sesión de Evaluación Ordinaria.

• **Entrega de Boletines de Calificación:**

- **1ª Evaluación:** 23 de diciembre
- **2ª Evaluación:** 31 de marzo
- **3ª Evaluación y E. Final:** 27 de junio.

Se hará por el punto de recogida de IPasen.



JUNTA DE ANDALUCÍA

❖ **Reuniones de Tutoría**

• **Tutoría Principio de curso con Padres:**

- * Infantil 3 años.- Día 9 de septiembre a las 9'00 h.
- * Infantil 4 años.- Día 19 de septiembre a las 16'00 h.
- * Infantil 5 años.- Día 19 de septiembre a las 16'30 h.
- * Primer Ciclo.- Día 26 septiembre a las 16` 00 h.
- * Segundo Ciclo.- Día 10 de octubre a las 16'00 h.
- * Tercer Ciclo.- Día 3 de octubre a las 16'00 h.

• **Tutoría Final con Padres:**

- 28 de junio.

4.4.- HORARIO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL ADOPTADO POR EL CENTRO

Según el art 8 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, los contenidos educativos se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil. Estas áreas serán:

- ✓ Crecimiento en Armonía
- ✓ Descubrimiento y Exploración del Entorno
- ✓ Comunicación y Representación de la Realidad

El artículo 11 define el horario en esta etapa como la distribución en secuencias temporales de las actividades que se realizan en los distintos días de la semana y se organizará desde un enfoque globalizador. Por lo que se ha hecho una distribución de la carga horaria por áreas y niveles.

Además al ser el centro bilingüe también hemos teniendo en cuenta el art 12 de la orden de 28 de junio de 2011 que establece que en el horario lectivo del alumnado de infantil se debe impartir la L2: Inglés, contando con la presencia simultánea en el grupo de la especialista de Inglés y la tutora.



Niveles	Áreas				
	Crecimiento en Armonía	Descubrimiento y Exploración del Entorno	Comunicación y Representación de la Realidad	Religión / Atención Educativa	Inglés
Infantil 3 años	7'30 h	6'00 h	6'30 h	1'30 h	1'00 h
Infantil 4 años	7'00 h	6'30 h	6'30 h	1'30 h	1'00 h
Infantil 5 años	6'30 h	7'00 h	7'00 h	1'00 h	1'00 h

Horario de recreo:

Infantil 3 años de 12'00 a 12'30 h en el patio de chinorro de arriba junto al pabellón.

Infantil 4 y 5 años de 12'30 a 13'00 h en el patio de los columpios.

4.5.- HORARIO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA ADOPTADO POR EL CENTRO

En los cursos impares de Educación Primaria se cursan, según lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las siguientes áreas:

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- Educación Artística.
- Educación Física.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Primera Lengua Extranjera.
- Matemáticas.
- Segunda Lengua Extranjera.

Y Religión, tal y como establece la disposición adicional primera del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. El alumnado que no opta por la enseñanza de Religión recibirá atención educativa.



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

JUNTA DE ANDALUCÍA

El alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, podrá cursar un Área Lingüística de carácter transversal en lugar de Segunda Lengua Extranjera.

En los cursos pares de Educación Primaria se cursan las áreas establecidas en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo y que son:

- > Ciencias de la Naturaleza.
- > Ciencias Sociales.
- > Lengua Castellana y Literatura.
- > Matemáticas.
- > Primera Lengua Extranjera.
- > Educación Física.
- > Religión, o Valores Sociales y Cívicos.
- > Educación Artística.
- > Segunda Lengua Extranjera (tercer ciclo).

El alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, podrá cursar un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura.

Según el artículo 7.4 de la Orden de 15 de enero de 2021, los alumnos y alumnas en cuarto curso deben cursar el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

A principio de curso se realizó la distribución horaria de las distintas áreas teniendo en cuenta lo dispuesto en el anexo I de la Instrucción 12/2022, de 23 de junio.



		Primer Ciclo		Segundo Ciclo		Tercer Ciclo	
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES							
Ciencias de la Naturaleza			2		2		2
Ciencias Sociales			1		1		2
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural		3		3		3	
Lengua Castellana y Literatura		5	5	5	4	5	4
Matemáticas		5	5	5	5	4	4
Primera Lengua Extranjera: Inglés		3	3	3	3	3	3
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS							
Educación Física		3	3	3	3	3	3
Valores Sociales y Cívicos /Religión		1'5	1'5	1'5	1'5	1'5	1'5
Segunda Lengua Extranjera: Francés		-	-	-	-	1	1
Educación Artística	Música	1	1	1	1	1	1
	Plástica	1	1	1	1	1	1
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS de libre configuración autonómica							
Educación para la Ciudadanía y los DDHH		-	-	-	1	-	-
RECREO							
Recreo		2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Total Horario		25 h	25 h	25 h	25 h	25 h	25 h

El horario de recreo es de 12'00 a 12'30 h.



4.6.- REDUCCIÓN HORARIA PARA LA COORDINACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS

El horario semanal de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y proyectos que se llevan a cabo en el centro se ha establecido teniendo presente la normativa (Orden de 3 de septiembre de 2010, Resolución de 20 de septiembre de 2022, Instrucciones de 24 de julio de 2013,...)

- **Coordinación del Plan de Apertura de Centros Docentes:** 5 horas
- **Coordinación de Plan de centros docentes Bilingües:** 5 horas
- **Coordinación TDE:** 3 horas
- **Responsable #CompDigEdu:** Para realizar sus funciones utilizará el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, por lo que su reducción será de 2 horas y media.
- **Responsable de la Biblioteca Escolar:** 3 horas
- **Equipo de Apoyo a la Biblioteca.** Estará integrado por los maestros y maestras mayores de 55 años.
- **Coordinación Plan de Igualdad:** Para realizar estas funciones, la coordinadora utilizará el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos.
- **Coordinación con Salud:** 7 horas
- **Coordinación Plan de Autoprotección:** La responsable de esta coordinación utilizará el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos.



4.7.- CUADRO HORARIO A TENER EN CUENTA EN CASO DE SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO

Los criterios para gestionar las sustituciones en el centro están especificados en el ROF del centro.

Se ha elaborado un horario para tener en cuenta a la hora de las sustituciones:

HORARIO SUSTITUCIONES

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9'00 - 10'00	Elia Isa Lucne	Elia Alicia Isa >55	Elia Mª Luisa COO Isa >55	Elia Isa B1B Mercedes COO	Elia Noemí Isa B1B
10'00-11'00	Elia Isa Mª Luisa COO	Elia Isa Laura (10'00-10'30) Paloma (10'30-11'00)	Elia Laura COO Carmen Mª COO	Elia Isa (10'30-11'00) Irma Ana S. Isa B1B (10'00-10'30)	Elia Isa (10'30-11'00) Isa B1B (10'00-10'30) Laura COO
11'00-12'00	Elia Isa Natalia	Elia Isa Joaquín >55 Mª Luisa >55	Elia Isa Joaquín (11'00-11'30) Verónica	Elia Carmen Mª	Elia Isa Mª Feli
12'00-12'30	Elia Isa Elia	Elia Isa Elia	Elia Isa Elia	Elia Isa Elia	Elia Isa Elia
12'30-13'00	Irma	Virginia	Mª Luisa >55	Mª Luisa >55	Irma Álvaro Carmen Mª COO
13'00-14'00	Elia Isa Virginia	Elia Isa Mercedes COO	Elia Isa Irma	Elia Isa Maroli (13'00-13'30) Lina Laura (13'30-14'00)	Elia Irma Carmen Mª COO (13'00-13'30) Joaquín >55

5.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

5.-1.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, la evaluación en esta etapa será global, continua y formativa, y tendrá como referente las competencias específicas y los criterios de evaluación recogidos en la Instrucción 11/2022, de 23 de junio.

Se realizará a través de la observación y, deberá servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre



JUNTA DE ANDALUCÍA

en función de las características personales de cada uno.

Para esta evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas.

Así mismo, se evaluará tanto los aprendizajes del alumnado, como los procesos de enseñanza y nuestra práctica docente, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 29 de diciembre de 2008 por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en Andalucía.

EVALUACIÓN INICIAL.

Se realizará una evaluación inicial en el momento de incorporación del alumnado al centro. En dicha evaluación se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa. Incluirá la información proporcionada por el padre o madre y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar, y se completará con la observación directa.

EVALUACIÓN CONTINUA.

Los objetivos didácticos constituirán el punto de referencia inmediato de la evaluación continua y permitirán encontrar los procedimientos de evaluación más adecuados a tales objetivos.

Se establecerán, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso. Las tutoras informarán a los padres, madres o tutores legales sobre el desarrollo y la evolución del proceso educativo del alumnado.

Los resultados de la evaluación en Educación Infantil se expresarán en los siguientes términos:

No adecuado, Adecuado, Bueno y Excelente.

La tutora recogerá los datos relativos al proceso de evaluación continua y elaborará, al final de curso, un informe anual de evaluación individualizado en el que se reflejarán el grado de desarrollo de los diversos tipos de capacidades y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, hayan sido utilizadas.



A la finalización del ciclo, la tutora elaborará un Informe Individualizado Final de Etapa que recogerá el grado de adquisición de las competencias al finalizar el segundo ciclo según el perfil competencial, las dificultades encontradas en el prosexo de enseñanza y aprendizaje en relación con el grado de adquisición de las competencias de la etapa y la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se han llevado a cabo.

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN.

El expediente personal del alumnado incluirá:

- a) Informe Individualizado Final de Ciclo,*
- b) Informe Individualizado Final de Etapa*

Los documentos oficiales de evaluación se cumplimentarán electrónicamente a través de «Séneca».

PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

La tutora debe informar regularmente a las familias o tutores legales sobre los progresos y dificultades detectados, así como de las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, se hayan adoptado, con el objetivo de hacerles copartícipes del proceso educativo de sus hijos e hijas.

5.3.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La Instrucción 12/2022, de 23 de junio, regula la evaluación y promoción del alumnado en la etapa de Educación Primaria, tanto de los cursos impares como los cursos pares de la etapa, de acuerdo con lo establecido, tanto en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, como en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, siempre y cuando no contradiga a dicho Real Decreto.

La evaluación será criterial, global, continua y formativa y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación será continua con el fin de detectar las dificultades en el momento



JUNTA DE ANDALUCÍA

en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

La evaluación formativa proporcionará la información que permita la mejora constante tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para ello, al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informarán al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación incluidos en el proyecto educativo del centro.

En la evaluación del alumnado de los **cursos impares** de Educación Primaria deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas, tal y como se dispone en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el profesorado de cada área decidirá, al término de los **cursos pares**, segundo y cuarto curso, y al finalizar la etapa, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En dichos cursos, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en los anexos II, III y IV de la Orden 15 de enero de 2021.

Se utilizarán diferentes instrumentos de evaluación: cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, ...

En los **cursos impares**, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen,



JUNTA DE ANDALUCÍA

así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica.

Los indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa, se habrán de ajustar a las graduaciones de:

- insuficiente (del 1 al 4),
- suficiente (del 5 al 6),
- bien (entre el 6 y el 7),
- notable (entre el 7 y el 8) y
- sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

En los cursos impares, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente.

Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

SESIONES DE EVALUACIÓN.

CURSOS PARES

- > Se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas al menos tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial.
- > En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, que deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.



› Se realizarán al menos dos sesiones de evaluación continua o de seguimiento a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

› La sesión de evaluación ordinaria tendrá lugar al finalizar el curso escolar, una vez finalizado el período lectivo, y en ella se decide sobre la evaluación final del alumnado.

› El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

› En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación continua o de seguimiento, se acordará la información que se transmitirá sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

› Se entregará a los padres, madres o tutores legales, un boletín de calificaciones con carácter informativo.

• **EVALUACIÓN INICIAL.**

CURSOS PARES

› *Al inicio de cada curso, durante el primer mes, con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado, el nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las áreas de la etapa.*

› *Será el punto de referencia para la elaboración de las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.*

› *El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.*

CURSOS IMPARES

› La evaluación inicial será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos de los Perfiles competenciales, que servirán de referencia para la toma de decisiones.

› Estará basada principalmente en la observación diaria, así como en otras herramientas.



JUNTA DE ANDALUCÍA

› Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

• **EVALUACIÓN CONTÍNUA.**

› Evaluación continua es aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

› La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo. Las medidas que se determinen se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las posibles situaciones o dificultades.

› Al término de cada trimestre, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas.

• **EVALUACIÓN FINAL.**

› Al término de cada curso, en el proceso de evaluación continua, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas o ámbitos.

› En la sesión de evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas o ámbitos del curso, expresadas tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

› En la última sesión de evaluación de los **cursos pares** se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas del curso. Se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: (1, 2, 3 o 4), Suficiente: (5) Bien: (6). Notable: (7 u 8), Sobresaliente: (9 o 10).

› En los **cursos impares** el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación en los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

› Las calificaciones de las áreas pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

** La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad.*

** La evaluación y promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida.*

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Al finalizar cada uno de los ciclos, el equipo docente adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora, y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

Las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

Según el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y el artículo 9 del Real Decreto 984/2022, de 16 de noviembre, el alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que las áreas o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las áreas o ámbitos cursados.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, y solo en el caso de que los aprendizajes no adquiridos le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o la nueva etapa.

Excepcionalmente, y solo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumnado seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo.

El equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre,



JUNTA DE ANDALUCÍA

la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptarla decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

> Las madres, los padres, los tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

> Tendrán derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen.

> Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, el profesorado informará a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados.

> Al comienzo de cada curso escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

> Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo.

> Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.



DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN.

Según el punto 5 del Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, «Los documentos oficiales de evaluación son el expediente académico, las actas de evaluación, los documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de Educación Primaria, el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.» (Los documentos oficiales de evaluación para los **cursos impares**)

Los documentos oficiales de evaluación para los **cursos pares** de la etapa de Educación Primaria son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.

➤ EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

El expediente académico del alumnado incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación y los resultados del mismo con expresión de las calificaciones obtenidas, las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa, las medidas de apoyo educativo que se hayan aplicado y las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado.

La custodia y el archivo de los expedientes académicos corresponde al centro en el que se hayan realizado los estudios.

➤ ACTAS DE EVALUACIÓN

Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia.

Las actas de evaluación serán firmadas por el tutor o la tutora del grupo y llevarán el visto bueno de la directora.

➤ HISTORIAL ACADÉMICO

El historial académico del alumnado es el documento oficial que refleja los datos identificativos del alumno o alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de



JUNTA DE ANDALUCÍA

escolarización junto con los resultados de la evaluación obtenidos para cada una de ellas, las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia, la nota media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, y las fechas en las que se han producido los diferentes hitos. Deberá figurar, asimismo, la indicación de las áreas que se han cursado con adaptaciones curriculares significativas.

Tras finalizar la etapa, el Historial Académico se entregará a los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o alumna. Igualmente, se enviará una copia del historial académico y del informe de final de etapa al centro de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro.

El Historial Académico llevará el visto bueno de la directora y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados.

➤ **INFORME PERSONAL POR TRASLADO.**

En caso de traslado antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino, y a petición de este, el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico.

El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas, y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o de la alumna.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

• **2º CURSO DEL PRIMER CICLO**

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	<ul style="list-style-type: none">- Expresión oral 20%- Expresión escrita 20%- Lectura 20%- Comprensión escrita 20%- Trabajo diario 20%
---	---



MATEMÁTICAS	<ul style="list-style-type: none">- Numeración 20%- Cálculo 20%- Resolución de problemas 20%- Geometría y medida 20%- Trabajo diario 20%
INGLÉS	<ul style="list-style-type: none">- Expresión oral 20%- Expresión escrita 20%- Comprensión oral 20%- Comprensión escrita 20%- Trabajo diario 20%
CIENCIAS	<ul style="list-style-type: none">- Trabajo diario 50%- Ficha de evaluación 30%- Expresión oral 20%

• **CUARTO CURSO DEL SEGUNDO CICLO**

- Prueba - control 60%
- Trabajo diario 30%
- Participación en clase 10%

• **SEXTO CURSO DEL TERCER CICLO**

- Examen 60%
- Libreta y trabajo en clase 40%



6.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

(Ver Documento 1.3)

7.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

Para la organización de las actividades de refuerzo y recuperación el Jefe de Estudios junto al Equipo de Orientación ha elaborado un horario de atención al alumnado que precisa una atención personalizada.

Para la elaboración de dicho horario ha tenido en cuenta en cada clase el número de alumnos y alumnas repetidores, alumnado con asignaturas pendientes, alumnado con una valoración negativa en la evaluación inicial, alumnado con NEAE y alumnado con altas capacidades intelectuales.

HORARIO MAESTRA DE APOYO DE PRIMARIA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9'00-10'00	LC 6º C	LC 5º B	LC 4º B	MAT 4º A	MAT 5º A
10'00-11'00	MAT 3º A	LC 2º B	LC 5º C	LC 6º B	LC 3º B
11'00-12'00	MAT 2º B	LC 2º A	LC 5º A	LC 4º A	LC 6º C
12'00-12'30	RECREO				
12'30-13'00	MAT 2º C	LC 1º B	LC 6º A	LC 6º A	LC 1º B
13'00-14'00	MAT 3º B	MAT 1º A	LC 1º A	MAT 4º B	LC 3º A



JUNTA DE ANDALUCÍA



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

HORARIO MAESTRA DE APOYO DE INFANTIL

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9'00-10'00			I5-B		
10'00-11'00	I5-C	I5-A		I5-A	I5-A
11'00-12'00	I5-A	I5-B	I5-C	I5-C	I5-B
12'00-12'30	RECREO				
12'30-13'00	I3-A	I3-B	I3-A	I3-B	
13'00-14'00	I3-A	I3-B	I3-A	I3-B	I3-A

Este horario no es permanente ya que será modificado después de las evaluaciones trimestrales.

Se ha elaborado un documento para llevar a cabo los Programas de Refuerzo (Documentos homologados)

También contamos con unos cuadernillos con actividades de recuperación que se realizaron en cursos anteriores y que tienen un dossier para la comprensión lectora, la expresión escrita y la resolución de problemas.

8.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. (Ver Documento 1.4)

9.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

El artículo 15 de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, establece que los centros docentes tienen la obligación de informar de forma periódica a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, así como



JUNTA DE ANDALUCÍA

sobre sus derechos y obligaciones y estimularán su participación en el proceso educativo de los mismos.

Cada tutor o tutora celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo en la que se informará entre otros aspectos de los Compromisos educativos y de convivencia.

9.1.- COMPROMISOS EDUCATIVOS

El objetivo de estos compromisos educativos es establecer un marco de colaboración, entre las familias y el profesorado que atiende a este alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, con el fin de estimular y apoyar su proceso educativo y poder dar una respuesta adecuada a las necesidades formativas de un alumno o alumna.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos.

El tutor o tutora citará a la familia del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, para suscribir un compromiso educativo en los siguientes casos:

- Alumnado que tenga tres o más áreas no superadas tras la primera o la segunda evaluación.
- Alumnado que repite curso y no tiene evaluación positiva en todas las áreas, tras la primera o segunda evaluación.
- Alumnado con el que se han adoptado medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular, sin que se aprecie un progreso adecuado en su nivel de competencia curricular.
- Alumnado con bajo nivel de desarrollo de hábitos de estudio, esfuerzo y responsabilidad en el cumplimiento de las tareas.
- Alumnado absentista.

El padre o la madre del alumnado podrán para solicitar la suscripción de un compromiso educativo en estos casos:

- ✓ Necesidad de orientación para proporcionar la ayuda adecuada, a sus hijos e hijas, para la organización del tiempo de estudio y el control y cumplimiento de las tareas escolares.
- ✓ Necesidad de asesoramiento para facilitar, a sus hijos e hijas, el desarrollo de los hábitos de estudio y trabajo adecuado que permitan su progreso educativo así como para la elaboración de estrategias de respuesta



JUNTA DE ANDALUCÍA

adecuadas a las necesidades educativas que se les presenten.



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

Los compromisos educativos se adoptarán por escrito. (Ver Documentos Homologados)

En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

Una vez suscrito, el tutor o tutora dará traslado del mismo a la directora, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión Permanente, garantizará la efectividad de los compromisos educativos que se suscriban y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Una vez finalizados los compromisos educativos, el Consejo Escolar analizará la efectividad de los mismos, proponiendo las medidas adecuadas para la mejora de los que más tarde se suscriban.

9.2.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos de convivencia.

El profesorado que ejerza la tutoría citará a las familias del alumnado, para suscribir un compromiso de convivencia en los siguientes casos:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

Por su parte, los padres y madres del alumnado podrán dirigirse al profesorado responsable de la tutoría de sus hijos e hijas, para solicitar la suscripción de un compromiso de convivencia, en cualquiera de los casos anteriores así como en alguna de estas situaciones:



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Necesidad de orientación para inculcar pautas de conducta, a su hijo o hija, en el ámbito familiar y solucionar problemas de convivencia.
- Necesidad de asesoramiento para facilitar la integración de su hijo/a en el ámbito social, solucionando así problemas de convivencia debidos a la falta de integración.

El compromiso de convivencia tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Los compromisos de convivencia se adoptarán por escrito utilizando el modelo

En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo a la directora que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Una vez finalizados los compromisos de convivencia, el Consejo Escolar analizará la efectividad de los mismos, proponiendo las medidas adecuadas para la mejora de los que más tarde se suscriban.

10.- EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

(Ver Documento 1.5)



11.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que uno de los elementos del Plan de Centro, incluido en el Proyecto Educativo, será el Plan de Formación del Profesorado.

Según el artículo 19 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, la formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado.

Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

Para plantear nuestras necesidades de formación hemos realizado algunas reflexiones en las que se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- ❖ Contexto social, cultural y económico del alumnado que acude al Centro.
Análisis de las características de la Comunidad Escolar.
- ❖ Analizar la Identidad del Centro, su línea educativa, metodológica y organizativa.
- ❖ Recursos con los que cuenta el centro y actuaciones actuales que promueven la interacción entre la heterogeneidad de nuestro alumnado.
- ❖ Qué queremos y pretendemos que sea nuestro Centro, sus normas, sus hábitos, sus rutinas, para conseguir un Centro armónico y sensible hacia el alumnado y hacia el profesorado.
- ❖ Qué planes desarrollamos y cuáles son sus líneas.
- ❖ Qué tipo de actuaciones y aspectos pretendemos mejorar.
- ❖ Actuaciones en relación a la implicación familiar.

Los Objetivos del Plan de Formación del Profesorado serán:

- Contribuir a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del centro y su contexto.



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Facilitar el diseño de estrategias metodológicas que mejoren la práctica docente en el aula y que desarrollen la autonomía, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor entre el alumnado.
- Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.

Además de una formación específica se pretende propiciar un ambiente colaborativo entre el profesorado.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica es el órgano encargado de la realización del diagnóstico de las necesidades formativas y la elaboración del Plan de Formación del Profesorado, bajo la supervisión y coordinación del Jefe de Estudios, así como con la coordinación del asesor de referencia del CEP.

El proceso a seguir es el siguiente:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación.
- Proponer las actividades formativas que constituirán el Plan de Formación del Profesorado.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Formación correspondiente a cada curso escolar.

No hay dos centros iguales, sino que cada centro debe diseñar su propio futuro y éste tiene una buena base en la formación continua del profesorado.

En ello se fundamentan nuestras necesidades de formación.

Tras analizar los resultados, los Indicadores Homologados y la Memoria de Autoevaluación se decide que las acciones formativas necesarias sean las siguientes:

- 1.- Formación relacionada con la integración de las TICs en las prácticas docentes.
- 2.- Formación para la mejora de la competencia digital de profesorado que favorezca la integración de las TICs en el diseño de las situaciones de aprendizaje,



JUNTA DE ANDALUCÍA

teniendo como punto de partida para su elaboración la adecuación a la nueva normativa.

3.- Formación para la prevención de la violencia mediante la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de habilidades que contribuyan a mejorar las relaciones sociales.

4.- Formación relacionada con la mejora de la competencia lingüística: Comprensión lectora y Expresión escrita

5.- Formación relacionada con la mejora de la competencia matemática: Razonamiento y Resolución de problemas.

6.- Formación relacionada con la metodología AICLE para el Plan de Plurilingüismo.

Otras actividades formativas en las que estaría interesado parte del Claustro son:

- Primeros Auxilios.
- Programas para la elaboración de fichas de trabajo (Infantil).
- Gestión de aula (Segundo Ciclo)

12.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Según disposición de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Almería, por la que se aprueba el calendario escolar en los centros docentes no universitarios, a excepción de los de primer ciclo de educación infantil, de esta provincia para el curso académico 2022-2023, se ha tenido en cuenta que:

El inicio del curso escolar fue el día 1 de septiembre de 2022 y que finalizará el



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

JUNTA DE ANDALUCÍA
30 de junio de 2023.

Comenzando las clases para el alumnado el día de 12 de septiembre.

En segundo ciclo de Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Especial, teniendo en cuenta el apartado 6 de dicha Resolución "el primer día de clase podrá dedicarse por parte de los centros a la recepción del alumnado. En este día podrá establecerse un horario flexible para facilitar la tarea". Este inicio de curso se elaboró y se aprobó por el Claustro y Consejo Escolar, el siguiente horario flexible para el primer día:

HORA DE ENTRADA	CURSOS	RECREO
10'00 h	4º, 5º, 6º	11'30 h
11'00 h	1º, 2º, 3º	12'30 h
12'00 h	Infantil 4 y 5 años	-
12'30 h	Infantil 3 años y alumnado TEA	-

El alumnado de infantil 3 años y el del aula TEA durante el mes de Septiembre accedían al centro con su padre, madre o tutor legal con una tarjeta identificativa. A la entrada los acompañaban hasta el aula y en la salida los recogían también de su aula.

Para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil que pudiese presentar dificultades de adaptación escolar se estableció a principio de curso el siguiente horario flexible:

DÍA	HORA
12	12'30 h
13	12'00 h
14	11'30 h
15	11'00 h
16	10'30 h
19	10'30 h
20	10'00 h
21	9'30 h
22	9'30 h
23	9'00 h



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

El Proyecto Educativo de Centro ha de abordar actividades que no siempre pueden realizarse en el marco espacial y temporal cotidiano, sino que trascienden el ámbito escolar para poder desarrollar aspectos educativos relacionados con la observación y conocimiento del entorno (local, provincial y autonómico), el ocio y el tiempo libre.

A través de estas actividades extraescolares y complementarias, se trata en definitiva de promover el pleno desarrollo del alumnado, completando la intervención educativa de la escuela y abordando aspectos formativos que no pueden ser tratados suficientemente en el régimen ordinario de clases.

Estas actividades se seleccionarán en nuestro Centro atendiendo a los siguientes criterios:

1. Han de propiciar la convivencia entre alumnos y alumnas y profesorado fuera del marco físico y disciplinario del aula.
2. Han de posibilitar el contacto de los alumnos y alumnas con el entorno natural y con el patrimonio histórico - artístico.
3. Han de desarrollar actitudes y hábitos positivos para el empleo del ocio y el tiempo libre del alumnado.
4. Han de incrementar el desarrollo de intereses personales y valores socialmente aceptables.
5. No han de impedir el normal desarrollo de la actividad académica del Centro.
6. Han de ser programadas con suficiente antelación, especificando número de alumnado participante, profesorado acompañante (un profesor por cada 25 alumnos y alumnas), financiación y fechas previstas para su realización.

Los distintos Equipos de Ciclo realizarán la propuesta concreta de actividades a realizar durante ese curso académico, dando cuenta de los mismos al Claustro y al Consejo Escolar.

Estas actividades serán realizadas a nivel de todo el Centro (implicando a todos los niveles, ciclos y etapas), a nivel de Ciclo (implicando únicamente a los grupos que integran un Ciclo educativo concreto) o como actividad de nivel.



ACTIVIDADES COMUNES A TODO EL CENTRO.

Estas actividades serán desarrolladas por el profesorado y el alumnado, quedando muchas de ellas, abiertas a la participación o colaboración de padres/madres.

Objetivos:

- Enriquecer y complementar el currículo de los alumnos y alumnas del Centro.
- Favorecer la convivencia y la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Proporcionar al alumnado alternativas formativas y sanas para el desarrollo de su ocio.
- Favorecer el desarrollo de capacidades artísticas y deportivas.

Programación de Actividades:

"Día del Flamenco" (16 de noviembre)

En el aula se trabajarán con el alumnado actividades para promover el conocimiento del Flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

Actividades sobre la historia del Flamenco, tradiciones, cantes y bailes, palos, estilos y variantes expresivas.

"Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer" (25 de noviembre)

En el aula se trabajará con el alumnado el tema de la violencia en general y, el de la No Violencia hacia las Mujeres, en particular, de conformidad con el Plan de Fomento de la Igualdad.

La coordinadora del Plan de Igualdad programará una serie de actividades a realizar.

" Día Internacional de las personas con discapacidad" (3 de diciembre)

Para promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad, concienciar al alumnado de su diversidad y ayudar a lograr su integración e igualdad.

Propuesta de actividades a realizar, rincones, talleres, juegos para hacer visible y tomar conciencia que hay diferentes formas de aprender.

"Día de la Constitución"

En la semana previa al 6 de Diciembre, se realizarán actividades diversas a nivel de aula



JUNTA DE ANDALUCÍA

sobre la Constitución Española, con la participación de todos los cursos del Centro. El día anterior a la festividad, festivo en el calendario escolar, se desarrollarán actos conmemorativos con la participación de todo el alumnado del Centro:

- ❖ Un grupo de alumnos y alumnas portarán las banderas desde el patio de Infantil hasta el porche de Primaria
- ❖ Izada de la bandera
- ❖ Audición del himno

Propuesta de colaboración de la AMPA:

- Contar un cuento en Infantil y Primer Ciclo de Primaria.
- Chocolatada con bizcochos.

"Navidad"

San Silvestre en el cole.

Propuesta de colaboración de la AMPA:

- Colocación de un árbol de Navidad.
- Participación del alumnado en la decoración del mismo.
- Visita de los Reyes Magos.

"Día escolar de la No - violencia y la Paz" (30 de enero)

La coordinadora de Convivencia programará una serie de actividades a realizar.

"Día de Andalucía"

Las actividades se realizarán en torno al 28 de Febrero y serán las siguientes:

- Trabajos temáticos en cada aula sobre Andalucía.
- Homenaje a la bandera y Cantar el himno de Andalucía.
- Desayuno andaluz, organizado con la colaboración de la AMPA del colegio.

"Día internacional de la Mujer" (8 de marzo)

La coordinadora del Plan de Igualdad programará una serie de actividades a realizar.

"Día Mundial del Autismo" (2 de abril)

Propuesta de llevar a cabo "La semana del Autismo". Pequeñas actividades a realizar durante una semana para hacer visible que en el centro hay un aula con alumnado TEA y que nos ayude a la inclusión de dicho alumnado siendo más respetuosos con la diversidad.



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

JUNTA DE ANDALUCÍA

"Día del Libro" (23 de abril) Semana cultural

La responsable de la Biblioteca escolar elaborará una propuesta de actividades a realizar.

"Día de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía"

Las actividades se orientarán a promover los valores democráticos y la lucha del pueblo andaluz por sus libertades, conociendo la historia más reciente de nuestro país.

Creciendo en Salud

Participación del Centro en el Plan de consumo de Frutas y Hortalizas. Las actividades a realizar a lo largo del curso serán propuestas por la coordinadora del Plan de Hábitos de vida saludables.

Talleres de Salud

Participación del Centro en talleres-coloquio dirigidos por voluntarios o por la enfermera escolar. Serán coordinados por la Comisión de Salud.

"Fin de Curso" (21/22 de junio)

Movijuego

En la programación de las actividades a nivel de centro se procurará una coordinación entre los distintos planes y programas del centro, Plan de Igualdad, Convivencia, Hábitos de vida saludable, Biblioteca, Salud.

ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS A REALIZAR POR LOS CICLOS.

- ✓ Día de la Hispanidad (12 de octubre)
- ✓ Halloween
- ✓ Día Internacional de los Derechos de la infancia (20 de noviembre)
- ✓ Día de los Derechos humanos (10 de diciembre)
- ✓ Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero)
- ✓ Carnaval
- ✓ Día de Europa (9 de mayo)
- ✓ Día de la Familia (15 de mayo)
- ✓ Día de la Salud (7 de abril)



JUNTA DE ANDALUCÍA

- ✓ Día Mundial del medio ambiente (5 de junio)
- ✓ Día Mundial de los Océanos (8 de junio)

OTRAS ACTIVIDADES.

- Asistencia a representaciones teatrales por determinar de conformidad con la oferta de la campaña municipal de teatro escolar.
- Actividades en la biblioteca de El Alquíán.
- Actividades de animación a la lectura en la Biblioteca del Centro.
- Cualquier otra actividad que pudiera ofertarse al Centro durante este curso escolar y que sea conveniente realizar (teatro, cine o espectáculos adecuados a estas edades).

Algunas de las actividades que se van a realizar son:

Infantil

Primer ciclo

- Visita a la Lonja de Almería (Primer Trimestre)
- Visita chocolatería de Berja (Segundo Trimestre)
- Visita Parque de Bomberos (Tercer Trimestre)
- Charla y convivencia con los abuelos 2º Primaria

Segundo Ciclo

- Visita Granja de Lucainena (Primer Trimestre)
- Teatro "Ópera con divertimento" 9 Febrero
- Visita Acuario de Roquetas (Tercer Trimestre)
- Charla de Cruz Roja

Tercer ciclo

- Visita al Parque Infantil de Tráfico y charla sobre Educación Vial
- Plan Director "Acoso escolar y ciberacoso"
- Salida a la playa de El Alquíán (Segundo Trimestre)
- Mojácar Extreme (Tercer Trimestre)
- Viaje de estudios (Tercer Trimestre) 6º Primaria
- Charla de la orientadora Tránsito al IES 6º Primaria



ACTIVIDADES SOLIDARIAS:

- Campaña de solidaridad: "Recogida de juguetes".
- Semana de la Solidaridad: "Domund".
- Otras campañas que puedan ser propuestas a lo largo del curso.

OTRAS ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LA AMPA:

- Concurso de dibujo para la portada de la agenda escolar
- En Carnaval "El rock se cuele en la escuela"
- Visita a la base militar de Viator
- Colaboración en la creación del aula de ciencias

13.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Según el **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, el centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Para la realización del Plan de Mejora y la Memoria de Autoevaluación se creará en el Consejo Escolar una Comisión de Evaluación que estará integrada por el equipo directivo y un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Esta evaluación se realizará según la siguiente **planificación**:

- 1) La Comisión de evaluación hará un análisis de la situación del Centro, para ello se tendrá en cuenta la Memoria de Autoevaluación correspondiente al curso anterior, así como la información sobre los indicadores homologados.
- 2) Se elaborará un documento con un listado de posibles propuestas de mejora a implementar, evidencias, temporalización, recursos necesarios, actuaciones y evaluación (indicadores de logro y responsables de la misma).
- 3) Las propuestas serán recogidas por el equipo directivo quien diseñará el Plan de Mejora definitivo e informará al Claustro y al Consejo Escolar.



- 4) Trimestralmente se valorará el grado de implementación de las Propuestas de Mejora que conforman el Plan de Mejora. Para ello contará con el documento de Seguimiento Trimestral del Plan de Mejora que elaboren los equipos de ciclo.
- 5) Al finalizar el tercer trimestre, la Comisión de Evaluación se encargará de realizar una revisión final del Plan de Mejora que servirá para la elaboración de la Memoria de Autoevaluación. La Memoria de Autoevaluación incluirá una valoración de logros y dificultades y unas propuestas de mejora. De estos resultados se informará al Claustro y al Consejo Escolar.

Documento de seguimiento Trimestral del Plan de Mejora (Ver Documentos Homologados)

14.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

El Centro cuenta con dos líneas de Educación Infantil y Primaria, aunque en los niveles de Infantil 4 años, primero y cuarto de Primaria son tres las unidades que existen. Por ello el alumnado se agrupará en un total de 15 grupos de Primaria y 7 de Infantil, más un aula TEA.

De forma general, y con independencia de situaciones puntuales que puedan darse en un curso académico concreto, cada nivel de un ciclo educativo contará con dos grupos de alumnos y alumnas.



14.1.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

El alumnado del Centro se distribuirá por cada una de las unidades teniendo en cuenta su edad y el curso en el que estén escolarizados.

La distribución del alumnado de tres años en las unidades correspondientes se llevará a cabo al inicio del curso y una vez que la dirección ha adjudicado a las maestras tutoras de las clases de Infantil de 3 años. Se procederá a realizar la distribución del alumnado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a.- Distribución equilibrada de ambos sexos.
- b.- Distribución homogénea de las fechas de nacimiento del alumnado.
- c.- Distribución homogénea entre los grupos del alumnado que curse Religión Católica, Religión Evangélica, Religión Islámica o Atención Educativa.
- d.- El alumnado con dictamen de escolarización no se incluirá en las listas de los apartados anteriores, su distribución se hará teniendo en cuenta que será asignado a los grupos con una menor ratio y atendiendo a los criterios establecidos por el Equipo de Orientación.
- e.- Se repartirá entre los dos grupos al alumnado que desconozca el idioma por proceder de otros países.
- f.- En caso de alumnas o alumnos mellizos y/o gemelos se consultará a la familia para tener en cuenta su opinión a la hora de incluirlos en los grupos.

Cuando se creen los grupos-clases en Educación Infantil de tres años, estos grupos permanecerán con el mismo alumnado hasta el final de Infantil.

En Educación Primaria en caso de ser necesario, se hará una redistribución del alumnado al cambiar de ciclo, es decir, cuando vayan a pasar a 1º, 3º y 5º. Esta redistribución se hará en el mes de junio atendiendo a criterios de heterogeneidad en una misma clase y de equidad de características entre los distintos grupos de un mismo nivel.

Los nuevos grupos de 1º, 3º y 5º tendrán las siguientes características:



JUNTA DE ANDALUCÍA



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

a.- Distribución igualitaria de niños y niñas.

b.- La distribución atenderá a igualar en cada grupo el mismo número de alumnado con calificaciones académicas parecidas, es decir, igual número o lo más aproximado posible de alumnado con nota media suficiente, bien, notable y sobresaliente, así como de repetidores o con asignaturas pendientes.

c.- Distribución igualitaria de alumnado con NEAE.

d.- Reparto del alumnado que presente conductas disruptivas.

Estos mismos criterios se seguirán en el caso de que se tenga que realizar el desdoble de un nivel (Infantil o Primaria).

En la creación de los nuevos grupos de Educación Primaria que se realice en 1º, 3º, 5º, participarán los tutores y tutoras de Educación de Infantil de 5 años, los tutores y tutoras de 2º de Primaria y de 4º de Primaria, respectivamente y se tendrá en cuenta las aportaciones realizadas por el Equipo de Orientación del Centro así como las aportaciones que pueda realizar la Orientadora del centro.

El criterio que se sigue para la incorporación del alumnado cuando ha comenzado el curso es la ratio. El alumno o alumna será asignado a la clase que menos alumnado tenga. En el caso en que las ratios estén igualadas se seguirá el orden alfabético del aula (A-B-C).

14.2.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Cada unidad tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo en el que está integrado y el profesorado especialista.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.



JUNTA DE ANDALUCÍA

La jefatura de estudios y la dirección tendrán en cuenta los siguientes criterios de organización pedagógica, a la hora de realizar los nombramientos de cada tutoría:

- **Continuidad:** Aquellos maestros y maestras que hayan tenido asignado como tutoría el primer curso de cualquier ciclo, continuarán en el mismo ciclo, preferentemente, y con el mismo alumnado hasta su finalización y siempre que continúen prestando servicio en el centro.

- **Concentración y Estabilidad:** Se procurará que el menor número de maestros y maestras imparta clase a un grupo de alumnos y alumnas. Se procurará que los tutores del Primer Ciclo de Primaria sean personal definitivo en el centro y que impartan el máximo número de horas en el curso de los que sean tutor o tutora.

- **Especialidad:** La asignación de las enseñanzas a los maestros y maestras para completar su horario de tutoría, se hará de acuerdo con la especialidad y en casos de necesidad, con la habilitación y/o con la experiencia contrastada, a juicio del equipo directivo.

- **Idoneidad:** Antes de la asignación se tendrá en cuenta por parte de la dirección del centro, en la medida de lo posible, las opiniones de los interesados y se realizará la adjudicación de tutorías atendiendo a los criterios pedagógicos y organizativos.

- **Eficacia Organizativa:** Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores.

- **Permanencia con el mismo grupo de alumnos y alumnas:** Se procurará que un tutor o tutora no continúe con su grupo más de dos cursos.

- **Parentela.** Los maestros o maestras que tengan relaciones de parentesco, consanguinidad o de afinidad con el alumnado han de abstenerse en el proceso de enseñanza/evaluación de dicho alumnado. La Directora ha de valorar las distintas circunstancias y tendrá en consideración que sea otro maestro o maestra el que se haga cargo del proceso de enseñanza/evaluación.

Estos criterios serán tenidos en cuenta y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada año. Siendo la dirección quien realice el correspondiente nombramiento de tutores y tutoras.

15.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN



JUNTA DE ANDALUCÍA
**ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA
EDUCACIÓN INFANTIL.**

Según el artículo 27.1 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial,

Las Programaciones Didácticas en la Educación Primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo y aprobadas por el Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las **PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS** incluirán:

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b) La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- d) La metodología que se va a aplicar.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- g) Las medidas de atención a la diversidad.
- h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.



- i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

Según el artículo 4 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, *Las programaciones didácticas de las distintas áreas de Educación Primaria incluirán actividades que estimulen la motivación por la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo habilidades y destrezas de razonamiento matemático, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza, incidiendo en la comunicación oral en lengua extranjera y desarrollando hábitos de vida saludable.*

Se fomentará el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.

Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de



JUNTA DE ANDALUCÍA

empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

Según el artículo 28, las **PROPUESTAS PEDAGÓGICAS** en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas.

Serán elaboradas por el equipo de ciclo de Educación Infantil y aprobadas por el Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las propuestas pedagógicas incluirán:

- a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- c) La metodología que se va a aplicar.
- d) Las medidas de atención a la diversidad.
- e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- f) La distribución del tiempo.
- g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- h) Los procedimientos de evaluación del alumnado.



16.- LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

Los Planes y Programas que se están desarrollando en el centro son de interés para el funcionamiento del mismo y la mejora de la calidad de la educación.

Cada uno de ellos se regirá por su normativa o instrucciones específicas de funcionamiento.

La dirección nombrará, a principio de curso, a la persona responsable de la coordinación, quién presentará un plan anual de trabajo antes de la finalización del mes de octubre. En dicho plan de trabajo se recogerán los objetivos a alcanzar en el curso, así como las actuaciones previstas y la temporalización de las mismas.

Del mismo modo, al finalizar el curso, quienes hayan ejercido la coordinación de estos programas, presentarán un informe que incluirá los logros, dificultades y propuestas de mejora.

En aquellos en los que su normativa o instrucciones de funcionamiento recojan liberación horaria para la persona que ejerza la coordinación, se estará a lo que disponga la misma.

16.1.- PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES.

Nuestro centro continuará desarrollando el Plan de Apertura de Centros.

Los objetivos que el centro pretende desarrollar con el Plan de Apertura de Centros son:

- Responder a la necesidad de los padres y madres que por motivos de trabajo precisan estos servicios para sus hijos o hijas.
- Favorecer la utilización del centro educativo por toda la Comunidad Educativa.
- Desarrollar actividades extraescolares lúdicas y de ampliación de conocimientos.
- Propiciar la participación educativa en una escuela abierta.



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Poner los cauces necesarios para la educación integral de nuestro alumnado fomentando la buena ocupación del tiempo libre mediante actividades que desarrollen su personalidad.
- Capacitar al alumnado para las tareas de la vida diaria, la educación para la salud y el consumo, la educación para la convivencia y la educación para el tiempo libre.

Este Plan de Apertura oferta los siguientes servicios:

- **AULA MATINAL**
 - Localización: Comedor
 - Calendario: Desde el 12 de septiembre hasta el 22 de junio.
 - Horario: de 7:30 a 9:00 h.
 - Personal que atiende el servicio: 3 monitoras.
 - Nº de usuarios: 87
 - Coste del servicio para las familias: el 16'81 € el mes o 1'28 € el día suelto, menos las bonificaciones que correspondan.
- **COMEDOR ESCOLAR**
 - Modalidad: Gestión directa.
 - Localización: Comedor del centro.
 - Calendario: Se desarrollará desde el 12 de septiembre hasta el 22 de junio.
 - Horario: de 14:00 a 16:00 h.
 - Turnos: 2
 - Personal que atiende el servicio: 5 monitoras de la empresa a la que la Administración Educativa adjudique el Servicio, 2 docentes colaboradores y una monitora del Centro.
 - Coste del servicio para las familias: el 4'78 € por día, menos las bonificaciones que correspondan.

Nº de comensales que hacen uso del servicio de comedor por curso:



CURSO	Nº	Total
Infantil 3 años A	6	48
Infantil 3 años B	11	
Infantil 4 años A	9	
Infantil 4 años B	6	
Infantil 5 años A	4	
Infantil 5 años B	7	
Infantil 5 años C	5	
1º A	15	134
1º B	11	
2º A	9	
2º B	14	
2º C	12	
3º A	10	
3º B	11	
4º A	12	
4º B	10	
5º A	4	
5º B	7	
5º C	7	
6º A	4	
6º B	2	
6º C	6	

El comedor escolar, como parte integrante de las actividades que los alumnos y alumnas realizan en el Centro, además de cubrir las necesidades alimenticias, se propone contribuir a una formación integral del individuo a través de:

- Consumo de menús que contribuyan a una alimentación sana, variada y equilibrada.
- Proporcionar una cantidad adecuada de nutrientes para un desarrollo físico correcto y acorde a las edades de los niños y niñas.
- Colaborar para alcanzar las metas del Centro de desarrollar hábitos de higiene personal y de alimentación saludable.



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Utilizar correctamente los cubiertos y servicios de mesa.
- Mantener actitudes y comportamientos correctos en el comedor.

Funcionamiento del servicio

- El alumnado come en dos turnos favoreciendo así la mejor atención a todos. Primero comen los de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria. Cuando terminan el alumnado de Infantil se va a un espacio reservado para su entretenimiento y descanso, en concreto tres aulas de la planta baja. El alumnado del Primer Ciclo sale al patio.

A continuación los alumnos y alumnas del Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria entran a comer en el segundo turno.

- La entrada al comedor se hará de manera escalonada y planificada para evitar aglomerarse en la puerta.

- La distribución de los comensales se ha realizado por niveles.
- Dada la corta edad de algunos usuarios del servicio, se informará a las familias de los comensales de Educación Infantil, en los casos que procedan, si han comido adecuadamente o no.
- Todo el alumnado usuario del servicio de comedor deberá seguir unas normas básicas de comportamiento y convivencia. En caso contrario, la dirección podrá decidir que el alumno o alumna no siga disfrutando de este servicio.
- Al comienzo de cada curso se facilitarán los menús a las familias de los usuarios.
- El servicio se ofrece los días lectivos de septiembre a junio.
- **Salidas:** A las 15'00 h. se permitirá la salida del alumnado del primer turno (Infantil y Primer ciclo de Primaria) cuyas familias lo hayan solicitado por escrito. Salida por la puerta de las pistas.

A las 15:45 h para el resto del alumnado, por la puerta de las pistas el alumnado de Infantil y por el portón principal el alumnado de Primaria.

En el caso de que la pista esté inundada por la lluvia, el alumnado de Infantil saldrá por la puerta del aparcamiento.

La entrega del alumnado del comedor se hará de manera que las familias no puedan



JUNTA DE ANDALUCÍA
acceder al recinto escolar.

•El alumnado usuario del servicio tendrá unas ayudas de la Junta de Andalucía, para pagar el servicio dependiendo de su renta familiar.

Normas complementarias de Comedor

1.- Tras la finalización de las clases a las 14:00 h., los alumnos y alumnas serán recibidos directamente por las monitoras del comedor a la salida de las aulas.

Seguidamente entrarán en el comedor tras lavarse las manos, con el debido orden y cuidado. Siempre bajo el control de las monitoras.

2.- Con respecto a la cantidad de comida, se dará una ración acorde a la edad del niño o niña, permitiéndole repetir, si es posible, en aquellos casos en que así lo soliciten.

3.- Las monitoras de comedor tendrán las siguientes funciones:

a) Se preocuparán de que el alumnado utilice correctamente los cubiertos (cuchara y tenedor), enseñándoles a utilizarlos o incluso ayudándoles en los niveles de Infantil, si fuera necesario.

b) Igualmente enseñarán y controlarán que los alumnos y alumnas sigan unas normas y hábitos básicos en la mesa (uso correcto de cubiertos y servilletas, cuidados del material, estar bien sentados en la mesa, no tirar comida, mantener un orden, evitar hablar alto, no hablar con la boca llena, etc.)

c) Velarán para que todo el alumnado tome su alimento de una forma adecuada, procurando e insistiendo para que cada alumno o alumna coma (incluyendo el 1º plato, 2º plato y postre) No obstante se tendrá en cuenta aquellos casos puntuales y excepcionales (enfermos, con malestar, etc.)

d) Informar a los padres directamente o bien a través de la Dirección del centro, de aquellos casos en que reiteradamente se detecte que el niño o niña no come una cantidad adecuada a su edad.

e) Informar a las familias, si éstas lo solicitan, de la actitud de los niños y niñas en el comedor.

f) Atender a los alumnos y alumnas en caso de percance o accidente. Avisar a los familiares en caso necesario o requerir ayuda médica. De todo ello se informará al Equipo Directivo lo antes posible.



JUNTA DE ANDALUCÍA

5.- En caso de alergias a algún alimento o necesidad de régimen, deberá ser comunicado a la Dirección del Centro por escrito y acompañado del justificante médico, con el fin de proporcionar, si es posible, un menú adecuado.

6.-Si algún alumno o alumna debiera tomar medicación en horario de comedor, el padre/madre deberá presentar el medicamento junto con el justificante médico y las instrucciones de toma del mismo. Aún así se insistirá en que por parte de la familia se regulen las tomas, si es posible, para evitar que coincidan con el horario de comedor.

7.-No está permitido que el alumnado vaya a las clases en horario de comedor.

8.-Los alumnos y alumnas de comedor no podrán salir del recinto en el horario de mediodía, salvo deseo expreso de los padres/madres o tutores legales que tendrán que comunicarlo a las monitoras.

9.- De estas normas y demás aspectos del comedor escolar se informará a comienzo de cada curso a las familias.

El alumnado del segundo y tercer ciclo usuarios del servicio de comedor han elaborado un listado de conductas que no se deben de dar en horario de comedor, tanto en el patio como dentro del comedor, así como las correcciones a esas conductas.

En el PATIO (Antes o después de comer)

- Decir palabrotas
- Burlarse de los demás
- Insultar
- Discutir
- Empujar
- Pegar
- Meterse con los demás
- Molestar a los compañeros
- Falta de respeto a los compañeros, monitoras, cocinero o cocineras
- Escupir
- Tirar piedras
- Subirse a la valla y/o a los árboles
- Coger los materiales a los compañeros
- Romper las cosas
- Pintar en el suelo o en las paredes
- Dar balonazos



Dentro del **COMEDOR**

- Gritar mientras comemos
- Molestar a los que están comiendo
- Tirar la comida en el suelo
- Tirar la comida a las bandejas de los demás
- Tocar la comida de los demás
- Levantarse de la mesa sin permiso

Correcciones a esas conductas.

En el **PATIO**

- Pedir disculpas
- Quedarse un rato sentado
- Varios días sin jugar
- Limpiar lo pintado en el suelo o pared
- Sin pelota toda la semana
- Poner un parte

Dentro del **COMEDOR**

- Pedir perdón
- No estar con tus amigos en el comedor
- Comer en una mesa solo
- No salir al patio después de comer
- Recoger la comida que has tirado al suelo
- Poner un parte

- **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Las Actividades Extraescolares, acogidas al Plan de Apertura de Centros tendrán un cómputo semanal de 2 horas por actividad. Para su realización se ha adjudicado un aula de uso exclusivo para cada actividad extraescolar.

- Actividades ofertadas: Inglés y Multideporte.
- Localización: Aula de la planta baja del edificio de Primaria para los más pequeños y dos aulas de la planta de arriba para los mayores (Inglés)
Pista de abajo (Multideporte)



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Calendario: Desde octubre hasta mayo.
- Horario: Lunes y miércoles Inglés de 16'00 a 17'00 h
Martes y jueves Multideporte de 16'00 a 17'00 h.
- Personal que atiende el servicio: 4 monitoras.
- Nº de usuarios: 45
- Coste del servicio para las familias: el 16'81 € el mes, menos las bonificaciones que correspondan.

Los grupos de cada taller y sus horarios semanales están expuestos en el Tablón de Anuncios del centro.

16.2.- PLAN DE IGUALDAD

Este proyecto nace de la creencia de que la escuela es un lugar idóneo para fomentar e impulsar valores esenciales e imprescindibles para el alumnado, valores que contribuyan a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, valores que hagan desaparecer de nuestras prácticas sociales la discriminación por razón de género.

La igualdad es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas. Como referencia en la Constitución Española se proclama en su artículo 14 el "principio de igualdad ante la Ley".

La Ley de Educación de Andalucía concede una especial importancia a la participación y colaboración de todos los componentes de la comunidad social y educativa para conseguir la calidad y equidad en la educación.

Aún falta mucho para lograr esa plena igualdad entre mujeres y hombres, pero es importante referir el hecho de que la Administración aportará todos los mecanismos necesarios para alcanzar de manera progresiva, la absoluta igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los planes de igualdad, así como la sensibilización y la formación en Igualdad de Oportunidades son el instrumento para el cambio hacia modelos más igualitarios, y marcan las medidas a implementar, desde la óptica del principio de transversalidad, entendida



JUNTA DE ANDALUCÍA

esta como la integración de la perspectiva de género.

De manera general **los objetivos** que nos planteamos en nuestro proyecto coeducativo son:

- Fomentar las relaciones igualitarias desde un ambiente de colaboración y participación de ambos sexos.
- Promover la concordia de género y la imparcialidad respetando las diferencias.
- Repartir equitativamente la responsabilidad de clase entre todo el alumnado.
- Sensibilizar a la comunidad educativa, profesorado y familias.
- Prestar atención a las posibles actitudes sexistas que puedan aparecer en las participaciones en clase.
- Favorecer el desarrollo de actitudes positivas en torno a la amistad y la autoestima.
- Propiciar valores de respeto entre iguales, convivencia, empatía, etc
- Formar al alumnado en materia de resolución de conflictos tanto dentro como fuera del aula, a través de los buenos tratos.

A partir de estos objetivos nuestro centro llevará a cabo las siguientes actuaciones durante todo el curso escolar:

- Todos los documentos, carteles y comunicados, se crearán desde una perspectiva coeducativa.
- Compromiso en la utilización de un lenguaje no sexista, con especial cuidado a la hora de expresarnos y referirnos al alumnado.
- Fomentar la utilización de un lenguaje coeducativo en la realización de notas y tareas de clase.
- Cuidaremos el material con el que trabajamos en el aula, tanto en libros de lectura, como en los libros de texto y proyectos, intentando siempre eliminar estereotipos y discriminaciones.



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Trabajar día a día en el desarrollo de una conciencia no discriminatoria por parte de todo el alumnado en actividades diarias como el formar equipos, filas y asambleas.
- Analizar y trabajar los cuentos, para observar y detectar con nuestro alumnado, actitudes y estereotipos que deseamos eliminar.
- Fomentar el juego igual para todas y todos. En el que los rincones, espacios, juegos y juguetes son utilizados de manera igualitaria.
- Fomentar la implicación por igual, tanto de la madre, como del padre del alumnado en tutorías, reuniones y actividades del centro.

Como actividades específicas, la propuesta de actuación desde el Plan de Igualdad, para el curso 2022-2023, en el CEIP San Bernardo, son:

- 16 de noviembre: ***Día del flamenco.***
- 20 de noviembre: ***Día Internacional de los Derechos de la Infancia.***
- 25 de noviembre: ***Día contra la Violencia de Género.***
- 30 de enero: ***Día de la Paz.***
- 11 de febrero: ***Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.***
- 14 de febrero: ***Día de la Amistad.***
- 8 de marzo: ***Día Internacional de la Mujer.***
- 23 abril: ***Día del libro.***
- 15 de mayo: ***Día de la Familia.***

Estas actuaciones se desarrollan con la intención de integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro. Estas estarán presentes en el Proyecto Educativo del centro a través de las diferentes actividades llevadas a cabo a lo largo del curso.

El Plan de Igualdad está además relacionado con otros planes y actividades complementarias tales como Plan de Bibliotecas, Plan de Convivencia, Plan de Hábitos de Vida Saludable, etc. Estas actividades tienen lugar sobre todo en determinadas fechas



o jornadas reivindicativas, aunque estarán presentes a lo largo de todo el curso escolar.

El alumnado correspondiente al aula específica se integrará también en estas jornadas y actividades en los distintos ciclos en función de sus características.

Cada ciclo decidirá su desarrollo, transformación, ampliación o modificación, siempre desde un enfoque integrador dentro de nuestro trabajo diario.

16.3.- PROGRAMA DE CENTROS BILINGÜES - INGLÉS

El Centro se encuentra en el cuarto año de implantación del Plan de Plurilingüismo, por lo que este curso, se imparte hasta 4º de Educación Primaria y contamos con la introducción del Bilingüismo en Infantil.

Desde el área del Bilingüismo, se va a trabajar priorizando el uso del Inglés para las acciones repetidas diariamente y para los contenidos más sencillos, de los cuales el alumnado ya tenga unos conocimientos previos. Esto se realizará utilizando la metodología AICLE, trabajando los contenidos de manera muy visual y repitiendo la estructura de manera oral desde todas las áreas bilingües fomentando así su adquisición e interiorización.

De esta forma se evita que los alumnos no adquieran los nuevos conocimientos por la falta de comprensión que puede originar el trabajar en una nueva lengua para ellos como es el Inglés.

Además este curso contamos con el apoyo de la Auxiliar de Conversación, que es una figura muy importante tanto por la pronunciación como porque los niños pueden ver el uso práctico y real de lo que están aprendiendo al poder usarlo con ella directamente.



16.4.- PLAN DE SALUD LABORAL Y PLAN DE RIESGOS LABORALES.

El Plan de Autoprotección del centro para el curso escolar 2022/2023 es el sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes del centro escolar.

Estas medidas deben dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencias y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de Protección Civil.

En consecuencia el centro está diseñando y poniendo en práctica las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas.

Es de especial importancia concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

El Plan de Autoprotección ha sido elaborado y actualizado por una empresa externa, Dosurbanas.

Se ha procedido a su inclusión en la Plataforma Séneca y consta de 9 capítulos,

- Características del Centro y riesgos posibles (Capítulo 1,2 y 3).
- Medios humanos y responsables de las distintas actuaciones (Capítulo 4).
- Mantenimiento de las instalaciones (Capítulo 5).
- Actuaciones concretas ante emergencias (Capítulo 6 y 7).
- Implantación del Plan, información y formación en el mantenimiento del Plan (Capítulo 8 y 9).

Según lo establecido en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación, este curso se va a llevar a cabo en nuestro centro la Evaluación Inicial de Riesgos a cargo de la empresa ANTEA.

Actuaciones a realizar:



JUNTA DE ANDALUCÍA

- ❖ Reunión por videoconferencia (Día 16 de octubre) Directora y Coordinadora del Plan de Autoprotección.
- ❖ Visita técnica de toma de datos (Día 7 de noviembre)
- ❖ Remisión de la documentación solicitada al centro.
- ❖ Formación en materia de prevención (Día 21 de noviembre) por videoconferencia

16.5.- PRÁCTICUM GRADO MAESTRO

Se le asignará un alumno o alumna en prácticas a aquel profesorado que haya solicitado participar en el Prácticum.

Para ello, el profesorado que desee realizar las labores de tutorización del alumnado en prácticas deberá rellenar y firmar un compromiso en el que declara conocer cuáles son sus funciones como tutor. (Ver Documentos Homologados)

Este curso han solicitado tutorizar al alumnado del Prácticum Grado Maestro un total de 10 docentes, dos tutoras de Educación Infantil y ocho tutores y tutoras de Educación Primaria.

El alumnado en prácticas que llega al centro será recibido por la directora, que es la coordinadora del Proyecto del Prácticum de Grado de Maestro, quien, tras presentar al equipo directivo, acompañará al alumnado a visitar el centro y sus instalaciones.

Una vez realizada la vista de las instalaciones y presentaciones de manera informal, cada alumno o alumna se ubicará en el aula con el tutor o tutora que le corresponda o solicite, a partir de este momento será ese docente el embajador del alumno o alumna en el centro, presentándole al resto de compañeros y compañeras de su nivel, ciclo, a su alumnado...

Funciones del centro escolar

- Acoger al alumnado en prácticas y facilitar su participación en la vida del centro durante el período de realización de las mismas.
- Proporcionar la información general y la ayuda necesaria para el desarrollo



JUNTA DE ANDALUCÍA

adecuado de las prácticas en el centro.

- Velar porque el alumnado en prácticas cumpla las normas del Centro.
- Facilitar las actividades educativas y organizativas del profesorado tutor o tutora armonizándolas dentro de la actividad general del centro.
- Cuidar de que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúen sin la supervisión del tutor de prácticas.

Funciones del tutor o tutora

- Orientar al alumnado en prácticas tutorizado sobre las características del grupo o unidad escolar en el que va a realizar las mismas, así como sobre el proyecto educativo del centro y su contextualización al grupo o unidad educativa.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica del alumnado en prácticas.
- Facilitar al alumnado toda aquella información que sea necesaria para su formación.
- Participar en la evaluación del alumnado en prácticas mediante la elaboración del informe individual del desarrollo de las mismas.
- Planificar las actividades que realizará durante su estancia en el Centro.
- Acompañarle en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.
- Colaborar con la persona coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.

16.6.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

Este curso continuaremos con las tareas que durante el curso pasado se han desarrollado, así como otras que tendrán como objetivos:

- Integrar de forma progresiva las TIC en el centro y familiarizarse con su uso.
- Aumentar la motivación de los alumnos por aprender mediante el uso de las TIC de una forma activa y participativa.
- Exponer contenidos haciendo uso de las TIC.
- Buscar, elaborar y transmitir información utilizando las TIC.
- Adquirir y ampliar el inventario de recursos.
- Organizar y gestionar los recursos tecnológicos del centro.
- Continuar con el mantenimiento de la página Web del Centro.

Actividades a realizar:



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Comunicación a las familias de las claves de acceso para los libros digitales, iPasen.
- Cuestionario a las familias sobre las herramientas tecnológicas disponibles en el entorno familiar y sus posibilidades de uso por parte de sus hijos e hijas.
- Elaboración de varios manuales:
 - o Manual básico de iPasen y Moodle para los maestros y maestras del centro así como para las familias.
 - o Ruta a seguir para crear las reuniones en la sala de conferencia de Webex.
 - o Guía rápida para configurar el servicio de videoconferencia Webex (Cisco) en Moodle.
 - o Pdf para generar las credenciales de Pasen, Ipasen para el alumnado y las familias.
- Revisión de todas las herramientas tecnológicas de las que dispone el centro.
- Realización por parte del profesorado del cuestionario sobre la Competencia Digital Docente y la realización por parte del coordinador de la rúbrica solicitada.
- Reunión del coordinador y de la directora del centro con el asesor de referencia del CEP de Almería para la revisión de los datos obtenidos en el Informe de centro sobre la Competencia Digital y para informarnos de las posibilidades formativas para llevar a cabo este curso.
- Puesta en funcionamiento de la plataforma GSuite y actualización del Drive del centro
- Actualización del Blog del centro
- Puesta en funcionamiento del Cuaderno de Séneca
- Puesta en funcionamiento del Control de Presencia de Séneca.
- Control, búsqueda de soluciones y arreglo de todas las incidencias ocurridas en el centro relacionadas con ordenadores, tablet, pizarras digitales, internet,...

16.7.- PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL #CompDigEdu.

El Plan de Actuación Digital versa hacia que dirección podemos encaminarnos, que objetivos perseguimos, pero sobre todo partir de líneas sencillas y SER REALISTAS.



JUNTA DE ANDALUCÍA

El PAD tiene o presenta 3 ámbitos de organización y como mínimo se ha de establecer 1 línea de actuación por ámbito y estas líneas de actuación del PAD, DEBEN DE IR AL PLAN DE MEJORA Y PLAN DE CENTRO.

1.- ÁMBITO 1.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

Línea 1: Creación con el correo de la junta de Andalucía, una carpeta " UNIDAD COMPARTIDA". Compartirla con todo el claustro, en donde se muestren todos los documentos importantes como:

- ✓ actas de equipo docente
- ✓ horarios
- ✓ anexo 1 permisos
- ✓ protocolo de detección NEAE
- ✓ modelos de programa refuerzo y profundización

Línea 2: Formar al profesorado en el uso de las plataformas digitales, como por ejemplo : Google workspace (Gsuite), Microsoft team 365 y Moodle.

Durante la pandemia ya se vieron las carencias desde este punto de vista, por tanto saber manejar alguna de estas plataformas y sus herramientas sería de gran utilidad.

2.- ÁMBITO 2: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Línea 1: Uso de Séneca como medio oficial de comunicación entre el claustro.

Uso de Ipasen, como medio oficial de comunicación de las familias (entorno seguro) oficial.

Utilizar Séneca para la gestión del centro y seguimiento académico: Evaluación criterial, ponderación de criterios, uso de las observaciones compartidas vinculadas a la evaluación y no evaluación

Línea 2: Utilizar el sistema de registro de firmas digital por: RFID (llavero) , GEOLOCALIZACIÓN, PIN Y QR

3.- ÁMBITO 3:- PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Línea 1: Educar y advertir al alumnado de los riesgos del uso inadecuado de las tecnologías de la información y la comunicación. (charlas educativas/ Plan Director)
Publicar un repositorio sobre los trabajos del alumnado en la web del centro (blog Averroes)



JUNTA DE ANDALUCÍA

Línea 2: Uso de las observaciones compartidas para no solo tener una calificación cuantitativa, sino cualitativa que mejore la información a las familias

Introducción al alumnado de 2º y 3º ciclo en el uso de las aplicaciones de Google: "Classroom", uso de correo electrónico, Protección de datos. Análisis de los instrumentos y procedimientos de evaluación.

16.8.- PLAN DE ACTUACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

1.- INTRODUCCIÓN.

En el centro existen dos edificios: uno de infantil y otro de primaria. En cada uno de ellos hay un espacio de Biblioteca. En ambos casos la Biblioteca se encuentra en la planta baja de los edificios.

Durante la pandemia ambas bibliotecas permanecieron cerradas. La Biblioteca de Primaria se utilizó para dar clases de apoyo o Atención Educativa, situación que aún continúa y que ha provocado el deterioro del mobiliario y de la cartelería propia de la biblioteca.

En su momento no se realizó un correcto traspaso de los fondos de la biblioteca de BIBLIOWEB a BIBLIOWEB SÉNECA, ya que se hizo de AVIES, por lo que no todo el material librario está correctamente registrado.

Durante el curso anterior se puede destacar la importancia de iniciar la catalogación de fondos de nueva adquisición y colaborar con planes específicos de Lectura y Bibliotecas como Clásicos Escolares y otros de centro como el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, Creciendo en Salud....

La línea de trabajo a seguir será la 1 A incidiendo especialmente en aspectos relacionados con la reorganización de gestión y uso de la biblioteca.

2.- OBJETIVOS

- Formar a las personas responsables de la biblioteca: coordinadora y equipo de



JUNTA DE ANDALUCÍA

apoyo.

- Actualizar los apartados del Proyecto Educativo y Rof referidos a la Biblioteca.
- Dar a conocer la Biblioteca y sus servicios al alumnado.
- Elaborar horario de uso de la biblioteca.
- Señalar correctamente los recursos y espacios de la biblioteca.
- Fomentar el uso de la Biblioteca como herramienta de consulta, investigación y trabajo.
- Actualizar la catalogación de todos los ejemplares con los que cuenta el centro mediante el programa BIBLIOWEB SÉNECA.
- Fomentar el interés por la lectura entre el alumnado.
- Crear un espacio motivador que invite al alumnado a la lectura desarrollando el gusto e interés por leer desde las primeras edades.
- Realizar los servicios de préstamo, lectura y trabajo en la sala.
- Implicar a todo el profesorado del centro para que se realice un verdadero aprovechamiento de los recursos con los que disponemos.
- Expurgo de material obsoleto.
- Utilizar el Blog del centro para documentar las actividades realizadas con imágenes, vídeos u otros documentos que reflejen la actividad de la biblioteca del centro.
- Apoyar las actividades propuestas en el centro por los distintos planes y programas.
- Planificar actividades para dotar a la biblioteca de identidad.

3.- TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA

La Responsable de la Biblioteca junto con el Equipo de Apoyo realizarán funciones de:

- Organizar y colocar los libros de la Biblioteca de Infantil. (Primer Trimestre)
- Arreglar mobiliario y la cartelería deteriorada de Biblioteca de Primaria. (Primer Trimestre)
- Realizar expurgo de los fondos (Primer y Segundo Trimestre)
- Organizar el fondo por secciones (Primer y Segundo Trimestre)
- Colaborar en la celebración de efemérides. (todo el curso)
- Colaborar, con el resto del profesorado, en la planificación y selección de recursos para favorecer el desarrollo del trabajo escolar y el hábito lector (todo el



JUNTA DE ANDALUCÍA
curso)

- Actualizar las normas de la Biblioteca (Segundo Trimestre)
- Confeccionar un horario de uso de la Biblioteca (Primer Trimestre)
- Programar actividades en torno a la mascota de la Biblioteca (Segundo y Tercer trimestre)

Además de las citadas será función específica de la responsable de Biblioteca:

- Dar de baja el material desechado en el expurgo.
- Continuar con la catalogación y registro en Biblioweb Séneca de los fondos
- Registrar los préstamos de la Biblioteca

4.- SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA QUE SE PONDRÁN EN MARCHA DURANTE EL CURSO

La Biblioteca de centro estará abierta durante todo el horario lectivo, de 9 a 14 h, tanto para alumnado de Primaria como el de Infantil y alumnado TEA. Será utilizada para diferente tipología de actividades siempre que se programen y se avise con la suficiente antelación.

Se dispondrá de un horario para que todos los grupos puedan acceder a la Biblioteca de centro. El horario será de carácter flexible permitiendo realizar cambios puntuales o con carácter anual.

Cada clase podrá realizar diferentes tipos de actividades en el tramo horario que tenga asignado, podrán pedir módulos horarios que estén libres siempre que lo avisen con la suficiente antelación para evitar que varios grupos se solapen.

Se realizarán actividades como:

- De préstamo a nivel de tutoría.
- De animación lectora.
- Lectura grupal.
- Diferentes tipos de talleres.

5.- DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Para la difusión de información de interés relacionada con los servicios que presta la



Biblioteca Escolar de nuestro centro vamos a utilizar los siguientes medios:

- El Blog del centro
- El tablón de anuncios de la Biblioteca.
- Intervenciones en ETCP, Claustro, Consejo Escolar, Equipos Docentes, reuniones de Ciclo....
- Colaboración con el AMPA, Biblioteca Municipal de El Alquíán,

6.- POLÍTICA DOCUMENTAL

Los criterios a seguir para la realización de compras de material bibliográfico serán:

- Material que ayude al desarrollo de las competencias, estimular el conocimiento, la formación y la convivencia de la Comunidad escolar.
- Libros adecuados a la edad de nuestro alumnado, al currículo de Educación Infantil y Primaria y a su diversidad.
- Equilibrio entre los libros de ficción (teniendo en cuenta los diferentes géneros establecidos: Teatro, novela, poesía, cuento y comic), los libros de información y conocimiento y los libros de referencia y consulta.
- Se tendrá en cuenta las demandas de los tutores y de los coordinadores de proyectos.

En este curso escolar tendrán preferencia la compra de libros adaptados al alumnado TEA del centro y de colecciones bilingües para los distintos ciclos de primaria.

7.- CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA.

"La animación a la lectura es un acto consciente para producir un acercamiento afectivo o intelectual a un libro concreto de forma que esta experiencia produzca un acercamiento al mundo de los libros como algo divertido." (Carmen Olivares)

"La animación a la lectura es una actividad que se propone el acercamiento del niño al libro de una forma creativa, lúdica, placentera." (Carmen Domech).

A lo largo del curso 2022/2023 se va a realizar:



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Lecturas grupales.
- Cuentacuentos por parte las familias.
- Salidas a la Biblioteca Municipal del Alquíán.
- Teatros en el Auditorio Maestro Padilla.
- Participar en efemérides como: Halloween, Día de los derechos del niño, Día contra la violencia de género, Día de la constitución, Navidad, Día de la paz y la no violencia, Día de Andalucía y cualquier otra que los coordinadores de planes y programas propongan.

Desde la Biblioteca se propone realizar una serie de actividades en los distintos trimestres para conocer y dar identidad a la biblioteca del centro mediante la elección de "La Mascota de la Biblioteca"

PRIMER TRIMESTRE: CONOCEMOS LA BIBLIOTECA
<ul style="list-style-type: none">➤ Acercamiento a la biblioteca actual. Visitar y hacer lecturas en ella➤ Planificar cómo puede ser la biblioteca: distribución (plano de biblioteca) qué libros debería tener,(listado de libros) qué se podría hacer en la biblioteca(descripción de actividades)...

SEGUNDO TRIMESTRE:LA MASCOTA DE LA BIBLIOTECA
ENERO: concurso de dibujo de la mascota de la biblioteca. <ol style="list-style-type: none">1. Entre los dibujos de la clase se elige uno y entre todos se busca un nombre2. Se exponen las mascotas de cada clase y elige una mascota por ciclo3. Se exponen las mascotas de los ciclos y se elige una para el centro
FEBRERO: personalización de la mascota del centro. Pueden trabajarse distintos textos por ciclos o a elección de los tutores. <ul style="list-style-type: none">➤ Hacer distintos slogans con el nombre de la mascota➤ Descripciones de la mascota➤ Inventar historias sobre la mascota



TERCER TRIMESTRE: SEMANA CULTURAL

SEMANA DEL 17 AL 21 DE ABRIL

- Colocación de la mascota de la biblioteca y de los textos creados en torno a ella en lugares elegidos
- Lecturas de las descripciones y de las historias creadas a otras clases.
- Elaborar un libro con todos los textos creados
- Elaborar cartel con el nombre de la biblioteca

8.- CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN.

- En el tablón de anuncios de la biblioteca se colocarán las normas básicas de uso de la biblioteca.
- Se realizarán visitas a la biblioteca del alumnado acompañado de sus tutores para dar a conocer las normas de uso de la biblioteca.
- Utilización de la biblioteca por los alumnos en el horario establecido para búsqueda de información, trabajos de investigación, lecturas grupales...
- Uso del blog del centro para exponer distintas actividades desarrolladas en torno a la biblioteca.

9.- APOYO DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROYECTOS.

Una de las funciones que la Biblioteca Escolar cumple es la de servir como un instrumento de apoyo a todos los Programas y Proyectos en los que está inmerso el centro, facilitando la obtención de información relacionada con cualquiera de ellos y aportando recursos para trabajar los objetivos que se proponen.

Los Planes que se llevan a cabo en el centro son:

- Convivencia
- Prevención y Riesgos Laborales.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Creciendo en Salud
- Bilingüismo

10.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COMPENSACIÓN.



JUNTA DE ANDALUCÍA

En el centro contamos con un aula TEA y una gran variedad de alumnos con Necesidades de Apoyo Educativo, desde alumnos y alumnas con dislexia, dislalia, TDAH, disortografía, desconocimiento del idioma, la Biblioteca tiene que contribuir compensar desigualdades y evitar la exclusión.

Ya que el aula TEA se encuentra en el edificio de Infantil tendrá su espacio horario en la Biblioteca situada en ese edificio, pudiendo acceder a la Biblioteca de Primaria siempre que no esté ocupada por otro grupo de alumnos.

Tenemos que tener presente la adquisición de materiales que ayuden a estos alumnos y alumnas.

Las actividades que se realicen en la Biblioteca deben permitir el acceso a todos los alumnos. Para facilitar el tipo de actuaciones es conveniente una correcta coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo, así como con los tutores.

11.- COLABORACIONES.

La Biblioteca de centro va a realizar actividades colaborando con la Biblioteca Municipal de El Alquíán.

También contamos con la colaboración del AMPA que van a realizar actividades como dramatizaciones en efemérides como Halloween, Navidad, día de la paz....

12.- FORMACIÓN.

La persona responsable de la biblioteca del centro realiza la siguiente formación:

- Adscripción a la red profesional Bibliotecas de Almería matriculándose en un curso a distancia convocado por el Aula Virtual de Formación del Profesorado en la línea 1: Tareas técnicas y organizativas (1º trimestre)
- Curso a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado de "Gestionando nuestras bibliotecas con BIBLIOWEB SÉNECA"

13.- RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS. PRESUPUESTO.

La cantidad asignada para funcionamiento de la Biblioteca en el presupuesto de centro de este curso escolar es de 500 €



JUNTA DE ANDALUCÍA



C.E.I.P. "SAN BERNARDO" (EL ALQUIÁN)

04001321

14.- EVALUACIÓN.

Este Plan se evaluará al finalizar el presente curso académico, mediante la elaboración de una memoria por parte de la responsable del mismo. Para esto se recabará información de todo el profesorado participante a través de un cuestionario diseñado para tal fin. Igualmente se suministrará al alumnado y a las familias cuestionarios para que puedan participar en la evaluación del funcionamiento de la Biblioteca, con la finalidad de mejorar los servicios que presta

16.9.- PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN

Este curso escolar se ha solicitado y ha sido aprobado el Programa de Hábitos de Vida Saludables: Creciendo en Salud.

El desarrollo del programa está en el Plan de Actuación de Séneca.

ÍNDICE

1. Análisis del entorno.

2. Objetivos.

3. Contenidos.

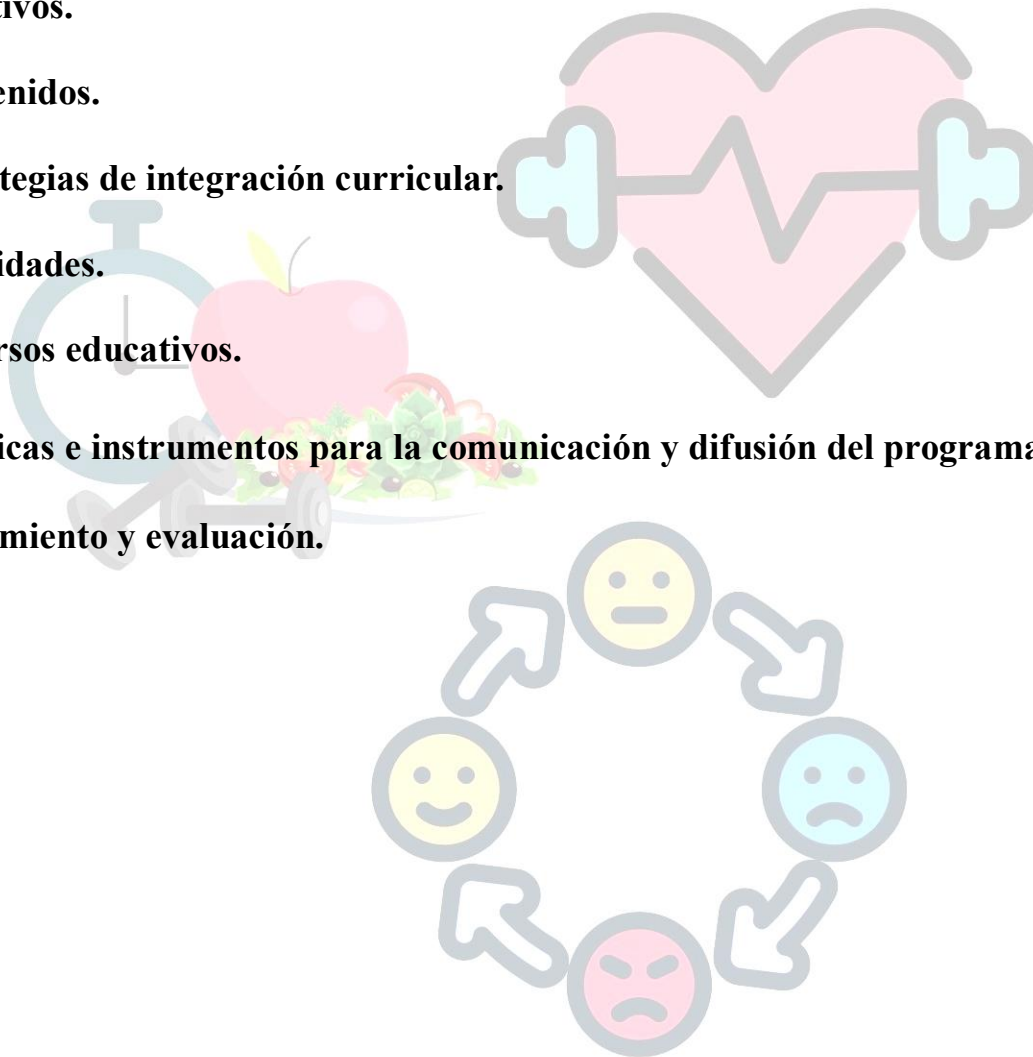
4. Estrategias de integración curricular.

5. Actividades.

6. Recursos educativos.

7. Técnicas e instrumentos para la comunicación y difusión del programa.

8. Seguimiento y evaluación.



1. ANÁLISIS DEL ENTORNO.

La Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) ha indicado recientemente que la salud de los españoles es “extremadamente buena”, debido entre otros factores a la dieta mediterránea y a la actividad física. Sin embargo, también ha constatado que el 23,7% de los españoles son obesos y que si la obesidad sigue aumentando como lo ha hecho hasta ahora puede poner en riesgo muchos de los buenos resultados que se han logrado en el ámbito de la salud.

Desde la Escuela somos conscientes de este problema que atañe especialmente a la población infantil (vida sedentaria, comida rápida, consumo de frutas y verduras muy bajos etc.), por ello vamos a desarrollar durante el curso escolar 2022/23 el programa “Creciendo en Salud” como medida de prevención, diseñando para ello numerosas estrategias basadas en la promoción de una alimentación sana, una actitud positiva hacia uno mismo y la práctica regular de la actividad física.

El niño a medida que crece y se desarrolla física, psíquica y socialmente va adquiriendo sus hábitos alimentarios. La familia desempeña un papel clave en la configuración del patrón de consumo del niño por un lado, como responsable de su alimentación y al mismo tiempo como modelo de referencia, es por ello que el plan de actuación que llevaremos a cabo cuenta con la colaboración del ámbito educativo y el ámbito familiar.

Contexto educativo

El centro educativo se encuentra en el barrio de El Alquíán, un barrio de Almería capital que cuenta con ambulatorio, mercado, parques, instituto de enseñanza secundaria y destaca la cercanía al aeropuerto de Almería.

El centro se compone de dos edificios: el principal donde se encuentran las aulas de primaria, comedor, despachos y la biblioteca del centro.

El edificio de educación infantil donde se encuentran las aulas de infantil, aula de apoyo a la integración, despacho del médico, aula para el especialista de audición y lenguaje, biblioteca para educación infantil, aula de religión y aula TEA.

El centro cuenta con un pabellón para educación física donde también se celebran las actividades de centro como Navidad, carnaval, día de la paz.

El centro cuenta con dos zonas de aparcamientos, dos pistas, patio con columpios para los niños de educación infantil y primer ciclo de primaria.

El Alquíán, es una barriada del municipio de Almería (Andalucía-España) situado a 11 km del núcleo principal. En 2012 contaba con 5760 habitantes, se encuentra muy cerca de otras barriadas como Retamar (Almería) y Costacabana.

Cerca de esta barriada se hallan núcleos de población diseminados como Venta Gaspar y San Vicente (Almería), también pertenecientes al municipio de Almería.

Esta barriada costera almeriense fue tradicionalmente conocida por ser una barriada de pescadores, ya que la mayor parte de la población se dedicaba a esta actividad económica tradicional. La pesca en esta zona se desarrollaba mediante el arte de la jábega, y es precisamente de esta tradición de donde procede el gentilicio "jabegote".

Más tarde cobró relevancia la agricultura intensiva de cultivo en invernadero de hortalizas y vegetales en las zonas de vega de los alrededores.

2. OBJETIVOS

- Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.
- Implicar a las familias en el conocimiento de la importancia de una buena alimentación tanto para un buen desarrollo físico como para un buen rendimiento académico.
- Dar a conocer y analizar la pirámide de los alimentos con el fin de ponerla en práctica a la hora de hacer menús saludables.
- Promover experiencias donde se conozcan los distintos tipos de alimentos, especialmente las frutas y verduras, su sabor y las vitaminas que nos aportan.
- Promover el gusto por realizar ejercicio físico y actividades lúdico-deportivas.

- Desarrollar habilidades que potencien la autonomía emocional, una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, así como estrategias que permitan afrontar los retos de la vida de forma sana y equilibrada.
- Enseñar a los alumnos a expresar sus estados de ánimo para mejorar la convivencia y el conocimiento mutuo.
- Conocer las nuevas tecnologías y ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, fortaleciendo la relación entre padres, madres, hijos e hijas y fomentando valores y actitudes positivas hacia las mismas.
- Fomentar hábitos de higiene personal.
- Desarrollar hábitos de salud bucodental.
- Promover hábitos de higiene postural, sobre todo durante la escritura.
- Informar al alumnado sobre cómo prevenir accidentes de tráfico, en especial con bicicletas y ciclomotores.

3. CONTENIDOS

- ✓ ¿Qué son las emociones?
- ✓ ¿Qué función desempeñan?
- ✓ ¿Cómo se manifiestan?
- ✓ Técnicas para educar emociones: reconocimiento, relajación, regulación de emociones.
- ✓ Las ocho familias de emociones y sentimientos:
 - Alegría
 - Esperanza
 - Miedo y vergüenza
 - Deseo
 - Envidia y celos
 - Ira y rencor

- Orgullo
- Amor y amistad

- ✓ Alimentación equilibrada: dieta saludable, la pirámide de los alimentos, el desayuno.
- ✓ Actividad física.
- ✓ Salud bucodental
- ✓ Higiene corporal: calor, sudor e importancia de asearse.
- ✓ Prevención primaria: medidas preventivas.

4. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

La salud se ha convertido en un tema de interés social que, cada vez, preocupa más a nuestra sociedad. Nuestros hábitos alimenticios están cambiando, la manera de ocupar nuestros ratos de ocio y tiempo libre, la forma de relacionarnos con los demás... y, todo ello, repercute directamente en nuestro estado de salud.

La escuela es un pilar básico junto a la familia y constituye uno de los lugares más influyentes para contribuir al desarrollo integral de los alumnos y, por lo tanto, es un lugar fundamental para promover la Educación para la salud tanto en alimentación como en actividad física.

La Educación para la Salud aparece reflejada en los objetivos generales de etapa del currículo de la Educación Infantil y Primaria. A su vez, la nueva ley educativa, incorpora una serie de competencias básicas que se consideran imprescindibles y que deben ser trabajadas a través de las diferentes áreas curriculares propias de esta etapa educativa, favoreciendo así, el desarrollo integral de nuestros alumnos.

El objetivo principal es elaborar un plan de promoción de la salud escolar que ayude a mejorar el desarrollo de la Educación para la Salud en la escuela. De manera que, la Educación para la Salud sea tarea de todos y forme parte de la dinámica escolar, y así, conseguir el mayor grado posible de salud física, emocional y social, tanto a nivel individual como en conjunto.

Todas las actividades que a continuación citamos, se encuentran integradas de forma transversal, en la mayor parte de las áreas que conforman el currículum actual.

Las líneas de actuación que nuestro Centro va a desarrollar se encuentran plenamente integradas en todas las áreas. Por esto, la mayoría de estos contenidos se abordarán mediante el desarrollo de programas en las sesiones de tutoría de todos los grupos, y en el desarrollo de algunas materias:

- ✓ En ciencias naturales: los relativos a la alimentación.
- ✓ En educación física: hábitos de higiene, desayunos saludables (nada de chucherías, ni bollería industrial) y actividad física diaria con talleres deportivos (que se desarrollan en horario de tarde): la práctica deportiva para un estilo de vida saludable.
- ✓ En educación física, religión, música y valores sociales y cívicos: los relativos a las emociones y los sentimientos y sus diferencias y clasificación.
- ✓ En artística: manteles de elaboración propia decorados y plastificados. Murales 5 frutas al día y contenido de azúcar en los distintos líquidos que bebe nuestro alumnado. Canciones de los alimentos.
- ✓ En lengua: Emocionario

El desarrollo del Plan de Igualdad, que diseña y coordina la responsable de Coeducación, contribuirá a promover la igualdad entre chicos y chicas, siendo la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres -con actividades diferenciadas por cursos-, una importante estrategia para ello. Debe de potenciarse este Plan como vehículo de mejora de las emociones y sentimientos de niños y niñas

Así, las distintas actividades serán integradas de distintos modos como:

- a) Integración en sesiones de tutoría donde se trabajarán a nivel de tutoría.
- b) Integración en las rutinas habituales de cada una de las aulas sin que suponga una pérdida de tiempo o dificultad para el maestro tutor
- c) Integración en sesiones de Plástica y Educación Física
- d) Celebración de distintas efemérides tales como el día de la salud donde todo el centro participará simultáneamente en la misma actividad.
- e) Participación de otros agentes de la comunidad educativa como las familias o instituciones relacionadas con los hábitos saludables.

5. ACTIVIDADES.

□ **LÍNEAS DE INTERVENCIÓN:**

✓ **Educación Emocional**

La educación emocional consiste en un proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar en el alumnado la adquisición de competencias emocionales tales como: conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, competencia social y competencias para la vida y el bienestar, con objeto de capacitarle para la vida y aumentar su bienestar personal y social. Dada su relevancia, el desarrollo de esta Línea de Intervención es imprescindible para alcanzar cualquier objetivo en la promoción de la salud y prevención de drogodependencias y adicciones, por lo que su desarrollo será de carácter obligatorio.

En este curso que se presenta complicado, queremos centrar nuestra atención en trabajar aspectos relacionados con la pandemia tales como el miedo, medidas de seguridad e higiene, las relaciones que han cambiado con los demás....

✓ **Hábitos de Vida Saludable**

Los estilos de vida de las personas, es decir, el conjunto de conductas habituales que configuran su modo de vivir es uno de los factores que más influye en la salud.

Los cambios sociales y laborales de la sociedad española han provocado importantes modificaciones en estos estilos de vida que han llevado a un alejamiento de la dieta mediterránea y al incremento del sedentarismo, lo que ha supuesto un aumento de la obesidad infantil. Por ello, resulta imprescindible facilitar al alumnado las claves para una alimentación saludable a la vez que se potencia la práctica de actividad física, por los beneficios físicos, mentales y sociales que proporciona, facilitando pautas para combatir la presión mediática y publicitaria de productos y alimentos poco saludables, y contrarrestando los malos hábitos que por desinformación se dan en muchas familias.

✓ **Autocuidados y Accidentalidad.**

La edad adecuada para asimilar una serie de conceptos sobre el cuidado y la higiene corporal y convertirlos en hábitos de conducta saludable se sitúa entre los 6 y 14 años. Estos hábitos se adquieren en la infancia a través de un proceso de educación que corresponde fundamentalmente a las familias, pero en el que la colaboración del profesorado es imprescindible con estrategias de aprendizaje que

favorezcan su adquisición y que perduren durante toda la vida, y desarrollando en muchos casos labores compensatorias ante la imposibilidad de que la familia otorgue la formación básica en lo referente al cuidado de la salud y, en particular, a los autocuidados.

En la situación actual por COVID19 esta Línea de Intervención se convierte en prioritaria con el abordaje de la higiene respiratoria, el lavado de manos, la distancia social, etc.

□ **ACTIVIDADES**

Las actividades que vamos a desarrollar a lo largo del curso implicarán todos los niveles, desde infantil a 6º de primaria. Algunas de ellas se irán proponiendo en las distintas reuniones que hacemos, encaminadas a la tutoría, otras a las reuniones de ciclo, ETCP, claustro, consejo escolar,....

A nivel de centro:

□ Dar a conocer a las familias la importancia de una buena alimentación y desayunar saludablemente antes de venir al colegio.

□ Horario de desayuno saludable semanal. Se facilitará a las familias un horario con las recomendaciones de desayuno para los niños y niñas de tal manera que se elimine la bollería industrial y se fomente el desayuno variado y rico en lácteos, bocadillos y frutas.

Participación en el plan “Consumo de frutas en la Escuela”. A principio de año, se forma parte de un programa de fruta en el que durante tres días al mes se consume fruta fresca para todos los alumnos del centro.

□ Recetario: con la participación de las familias se elaborará un recetario con las comidas típicas de la zona para conocer y valorar la importancia de la dieta mediterránea. (Todos)

□ Ven al cole con energía: a través de esta actividad se elaborará una encuesta para analizar cuántos de nuestros alumnos desayunan en casa y a través de los resultados obtenidos haremos hincapié en la importancia del desayuno sano y equilibrado.

□ Rincón de la fruta. Frutómetro. Estadísticas de fruta que consumen por alumno y por aula. Propiedades de la fruta.

□ Elaboración de desayunos tradicionales y saludables en las distintas efemérides: en el día de Andalucía, carnavales...

- Frutos del otoño con la degustación de alimentos típicos como castañas y gachas dulces en colaboración con el AMPA.
- Carteles y murales alusivos.
- Enseñar a expresar los sentimientos mediante el trabajo con distintos cuentos sobre las emociones.
- Utilizar las apps educativas: yuka, my realfood, yoguic card, para fomentar y concienciar sobre la realidad de los productos que consumimos.
- Elaboración de fichas individuales para la colaboración de las familias para concienciar sobre la importancia de hábitos saludables tales como actividad física fuera del centro, aseo diario, horas de sueño y comidas saludables.
- Hacer un uso correcto de las nuevas tecnologías en el uso diario en clase y en sus casas.
- San Silvestre navideña y desayuno posterior.
- Senderismo de primavera. Buscar una ruta asequible para todo el colegio y salir a ver el campo en primavera y disfrutar del mismo.

En Educación Infantil:

- Trabajo diario en la asamblea sobre la importancia de una buena alimentación.
- Trabajar mediante las PDI los distintos alimentos, reforzando con fichas la importancia de frutas y verduras.
- Desayunar en clase alimentos saludables.
- Frutas traviesas: Juego dónde los niños tendrán que ir añadiendo frutas a la lista de la compra.
- Visualización del vídeo el monstruo de las emociones: conocer las distintas emociones que puede sentir el alumnado.
- Emocionómetro: El alumnado podrá reconocer las diferentes emociones que siente día a día.
- Dramatización y lecturas de cuentos sobre las emociones.
- La oca de las emociones.

- Trabajar con la oruga glotona y el monstruo de los colores.
- Aseo y lavado de manos tras el recreo.

En Educación Primaria:

- Master chef: Concurso de elaboración de una receta que debe contener fruta o verdura.
- ¡Caminata de aquí a China!: Animarlos a caminar como una forma de llegar a “destinos lejanos”, a través de caminatas y senderismo. Aprender hábitos y metas saludables.
- Reparto de frutas y verduras, en las horas previas al recreo.
- Estudio de la pirámide de los alimentos, así como su procedencia, y los principales nutrientes que nos aportan, a través de las nuevas tecnologías.
- Conocimiento de frutas en inglés, marcando qué fruta nos gusta y qué fruta no nos gusta. Se fomentará tanto la cantidad de fruta probada como la que les gusta.
- Elaboración de nuestro menú semanal, para ver si comemos bien y si es saludable lo que comemos.
- Utilizaremos las TIC's para jugar a diversos juegos de frutas. (Fruitparty, puzzle de combinar frutas, etc.)
- ¡El presente es nuestro hogar!: Relajación del grupo clase.
- Visualización de la película “Insideout” para ver las distintas emociones.
- Visualización del vídeo el monstruo de las emociones: conocer las distintas emociones que puede sentir el alumnado.
- Emocionómetro: El alumnado podrá reconocer las diferentes emociones que siente día a día.
- Botes de las emociones. Actividad al comenzar el día.
- Charla enfermera escolar: Higiene Bucodental (primer ciclo)
- Charla enfermera escolar: Alimentación Saludable (segundo ciclo)
- Charla enfermera escolar: Cambios en la pubertad (tercer ciclo)

- Hacer uso de los vestuarios del colegio tras cada sesión de Educación Física y lavado de manos a la vuelta del recreo.

6. RECURSOS EDUCATIVOS

Para la elaboración del programa se han utilizado los siguientes recursos:

Recursos materiales.

- Guía didáctica Socio-emocional.
- Guía “Alimentación Saludable en la Escuela”.
- Participación en el Plan de consumo de Fruta en las Escuelas
- Trípticos informativos sobre el Plan.
- Dossier informativo “Creciendo en Salud” 2019-2020.

Recursos humanos

- Claustro, implicado en el reparto de fruta y control de desayuno saludable.
- Alumnado del centro.
- Madres, padres y familiares cercanos.
- Médico de EOE y enfermera de referencia.
- Ayuntamiento e instituciones.

Recursos Tecnológicos.

- Recursos web.
- Hábitos de la vida saludable “Consejería de Educación”.
- <http://www.juntadeandalucia.es/educación/webportal/web/vida-saludable>.
- Comunidad Colabora 3.0.

7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA.

Para comunicar y difundir este programa, utilizaremos la difusión por parte de la coordinadora del programa, del equipo directivo y otros órganos de coordinación docente: ETCP, reuniones de coordinación de ciclo y claustro de profesores/as.

Para comunicar a las familias usaremos la agenda escolar y circulares y como medio de difusión entre el alumnado: carteles y murales informativos alusivos al tema y actividades varias.

Además, también utilizaremos la Página web del colegio y el blog del centro para difundir toda la información necesaria.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Para un seguimiento y evaluación del programa, nos basaremos en los diferentes aspectos que iremos anotando en Séneca, en la fecha indicada, tanto el formulario de seguimiento en febrero como la memoria a final de curso.

Todo el trabajo realizado, así como el grado de consecución de los objetivos previstos quedará recogido en la memoria final.

Así mismo la observación, los registros, reuniones docentes, etc., nos servirán para ir viendo qué aspectos están resultando positivos, cuáles hay que modificar para que sean más motivantes o efectivos o cuales suprimir o cambiar por diferentes aspectos que puedan surgir en el día a día de un centro educativo.

A final de curso valoraremos las actividades que se han llevado a cabo y si se han conseguido los objetivos propuestos en nuestro plan de actuación.

La mejor forma de comprobar que hemos logrado concienciar a nuestro alumnado de una alimentación saludable, será el verlos felices y verlos consumir alimentos saludables en nuestro centro.